

Acta número 55 cincuenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de marzo del año 2014 dos mil catorce.

Siendo las 17:17 diecisiete horas con diecisiete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 27 veintisiete de marzo de 2014 dos mil catorce, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### “O R D E N D E L D Í A”

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 13 de marzo de 2014.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.
  - a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento de Uso Habitacional denominado “SANTA MARÍA”, ubicado al Nor-Poniente del Centro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “**Popotes (Fracción de J. Guadalupe Vargas)**”, ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice dar el visto bueno al Dictamen Técnico que presenta el Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco, A.C., en relación a la inversión que se ejerció hasta el 31 de diciembre de 2013, en la obra “Construcción de Acueducto de la Presa el Salto – Tepatitlán”.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación de metas de la obra remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González, en el tramo de la Coca Cola, la cual fue realizada por la empresa ROALDE S.A. de C.V., por un monto de \$396,301.58 (trescientos noventa y seis mil trescientos un pesos 58/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorice la ampliación de metas de la obra remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González, en el tramo de Soriana, la cual fue realizada por la empresa ESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, por un monto de \$393,455.01 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.).

TERCERO.- Se autorice la ampliación de metas de la obra remodelación de losas, en el Blvd. Anacleto González, en ambos tramos, en la que se realizaron pruebas de laboratorio de la empresa CIDI, por un monto de \$102,191.82 (ciento dos mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.)

CUARTO.- Dichas ampliaciones de metas, dan un monto total de \$891,948.41 (ochocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 41/100 M.N.), el cual se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA partida 615.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice el pago del diseño de la Pavimentación de la calle J. Cruz Ramírez, por un monto de \$33,204.42 (treinta y tres mil doscientos cuatro pesos 42/100 M.N.), para la empresa CIDI.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA partida 615.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice el pago del diseño de la Pavimentación en calle Hidalgo entre calle Paseo del Río a calle Aztecas, en la cabecera municipal, para el programa FONDEREG 2014, por un monto de \$16,704.00 (dieciséis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para la empresa ALSA Ingeniería.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACION URBANA partida 615.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice erogar el recurso FONDEREG 2014, con aportación municipal de \$ 1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) correspondientes al 50% y el otro 50% será aportación Estatal, dando un monto total de \$ 3'333,333.33 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) para aplicarse en el proyecto "Pavimentación en calle Hidalgo entre calle Paseo del Río a calle Aztecas en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos".

- h) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe la reforma en lo general y en lo particular, al Reglamento de Gobierno de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en lo que corresponde a los siguientes Artículos: 73, 89, 91, 96, 99, 100, 104, 110, 118, 121, 122, 124, 125, 126, 130, 132, 134, 135, 139, 140, 143, 144, 146, 146TER, 147, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 170.

- i) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que:

PRIMERO.- Se autorice la firma del Convenio de Coordinación Especial en Materia de Seguridad Pública, entre los Municipios que integran la Región Altos Sur III, con la finalidad de legitimar los operativos que se realizan en conjunto entre los municipios de la Región Altos Sur III.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Norberto Venegas Iñiguez, José Isabel Sánchez Navarro y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**j) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:**

PRIMERO.- Se autorice dar continuidad a la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", anteriormente "Agenda desde lo local", para el presente año 2014.

SEGUNDO.- Se ratifique al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

**k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:**

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$1'500,066.00 (un millón quinientos mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), para cubrir algunos gastos dentro del marco de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Se autorice tomar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), del proyecto PEC-10920-50 FERIA TEPABRIL 2014, partida 382, y el resto de los ingresos que se recauden de la venta de boletos para el ingreso de la Feria Tepabril 2014.

**l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:**

PRIMERO.- Se autorice en lo general la celebración del Convenio de Colaboración a firmarse entre el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto del establecimiento de las bases de colaboración y condiciones para la instrumentación y seguimiento de las acciones relacionadas con el otorgamiento de anteojos a los alumnos de primaria y secundaria que así lo requieran.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al H. Cuerpo de Bomberos de Tepatitlán, A.C., con la dotación de 12,000 litros de gasolina Magna, 1,000 litros de gasolina Premium y 3,200 litros de Diesel, durante el año 2014.

SEGUNDO.- Se autorice que dicho apoyo sea a través de la Dirección de Proveduría Municipal, por medio de vales de gasolina, del proyecto PRV-10600-476-ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261.

## VI.- VARIOS.

1.-) Solicitud de la fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal.

Siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos se integran a la presente sesión los CC. Regidores Erika Margarita Hernández Orozco y Alfonso Gutiérrez González.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el Orden del Día. Aprobado por unanimidad de los 16 Múicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia de la Regidora C. Miriam Guadalupe González González.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 13 de marzo de 2014, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

#### IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por el Prof. José Luis Velázquez Flores, Director de Educación, mediante el cual solicita apoyo con el pago mensual de la renta y del servicio de agua potable, del Jardín de Niños “Juan Escutia”, ubicado en la colonia El Pedregal.

#### **Turno propuesto por el Presidente Municipal, es para la Comisión de Educación.**

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el turno propuesto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

#### V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento de Uso Habitacional denominado “SANTA MARÍA”, ubicado al Nor-Poniente del Centro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que el dictamen que se propone tiene como antecedentes que se recibió un oficio de parte de la C. Teresa Margarita Jiménez González, mediante el cual solicita la asignación de nomenclatura oficial a las calles dentro del fraccionamiento de uso habitacional denominado Santa María, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, al Nor-Poniente del centro de dicha delegación. Cabe señalar que es la segunda vez que se propone, dado que se había dado una duplicación, la anterior ocasión lo tuvieron que regresar. Se recibió el oficio 2-0055-2014, de parte del Arq. Eduardo Alfredo Hernández Castellanos, Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, donde menciona que la propuesta de los solicitantes no duplica ninguna nomenclatura existente de acuerdo con las bases de datos con que cuenta el departamento. En consideraciones se vio que en virtud de que la nomenclatura no se encuentra asignada a ninguna otra calle en esta ciudad, no hay inconveniente en lo que respecta a esta comisión en autorizar la propuesta de nomenclatura de la colonia dictaminada habitacional

conocida como Santa María. Al asignar la nomenclatura a dichas vialidades, el departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, no podrá otorgar documentación oficial de número o alineamiento a las propiedades colindantes a dicha vialidad, hasta que presenten su documentación correspondiente, regularizada y oficializada por parte del Registro Público de la Propiedad, por lo que se aprueba someter a su consideración que se autorice la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento de Uso Habitacional denominado "SANTA MARÍA", ubicado al Nor-Poniente del Centro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera: José Pablo Moncayo, Guillermo González Camarena, Juan Rulfo, Jorge Matute Remus, Clemente Orozco, Avenida México, Orquídeas, (continuidad de vialidad existente), Jaime Nuño, (continuidad de vialidad existente), Bugambilias, (continuidad de vialidad existente), Francisco González Bocanegra, (continuidad de vialidad existente), Francisco I. Madero, (continuidad de vialidad existente), El Carril, (continuidad de vialidad existente), Porfirio Díaz, (continuidad de vialidad existente).

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, preguntó si en la calle Clemente Orozco, lo correcto sería José Clemente Orozco.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que así lo propusieron, pero el nombre correcto es José Clemente Orozco.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, señaló que en la petición de la C. Teresa Margarita Jiménez, menciona la calle Jaime Nunó, y ya en el dictamen y en el oficio del Arq. Eduardo Alfredo Hernández le ponen Jaime Nuño; cree que lo correcto es Jaime Nunó.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que tiene algunos errores, si gustan lo pueden ver en la siguiente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que se pueden corregir, hay que ver cómo está la petición y cómo se emitió el dictamen, si es error de dedo se puede corregir.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que es en el mismo sentido, que el nombre correcto de la calle es Jaime Nunó, porque la calle ya existe, entonces, que se corrija el dictamen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que efectivamente señala que es continuidad, se sobreentiende que es de vialidad ya existente.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, comentó que quiere hacer la observación ciertamente de José Clemente Orozco, Jaime Nunó y agregar los detalles ortográficos, hay algunas palabras que están acentuadas y hay otras que no, entonces utilizar un solo criterio, si no se van a acentuar pues que no se acentúe ninguna y si sí se van a

acentuar pues que se acentúen todas, pero su obligación es dejar el dictamen con la mayor corrección posible.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que la propuesta sería en primer lugar que se corrija el nombre de José Clemente Orozco, y la segunda se tendría que verificar como es continuidad de calle de que esté desde hace varios años como Jaime Nuño y desde ese entonces tenga el error de no ser Jaime Nunó.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que si fueran errores ortográficos se pueden corregir, la cuestión es que si son calles con nombres propios, si así viene la propuesta, como dice el Regidor de que una calle es continuación, nada más es verificar como está y así se continuaría, y se corrige si fuera error ortográfico, de la solicitud de la propietaria sí dice Jaime Nunó, ahí si se puede corregir, incluso tiene otra corrección en la J. donde sobreentiende que se trata de José Pablo Moncayo, para si alguien de la Comisión explique y si se pueden corregir los errores que pudo haber traído.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que en el croquis que se anexa dice Jaime Nunó, entonces cree que fue error de dedo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que de todos modos se harían las correcciones si fueran errores ortográficos que al pasar al dictamen se pudo tener el error, de todos modos se tendrían que corregir esos casos.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día con la corrección de los errores ortográficos que se deban hacer. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 423-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento de Uso Habitacional denominado "SANTA MARÍA", ubicado al Nor-Poniente del Centro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- **JOSÉ PABLO MONCAYO.**
- **GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA.**
- **JUAN RULFO.**
- **JORGE MATUTE REMUS.**
- **JOSÉ CLEMENTE OROZCO.**
- **AVENIDA MÉXICO.**



- **ORQUÍDEAS**, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).
- **JAIME NUNÓ**, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).
- **BUGAMBILIAS**, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).
- **FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA**, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).
- **FRANCISCO I. MADERO**, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).
- **EL CARRIL**, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).
- **PORFIRIO DÍAZ**, (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que en el croquis que se anexa viene General Porfirio Díaz y es continuidad de Vialidad, entonces tiene que quedar asentado como ya estaba.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que sí se comentó que se harán las correcciones necesarias.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, señaló que ese nombre en una hoja viene tachado lo de General, entonces nada más que se verifique qué es lo correcto.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que después de la revolución no le quedó el rango de General, pero no sabe cómo lo quieran ver.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, reafirmó que se verificará qué es lo correcto y así se harán las correcciones.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “**Popotes (Fracción de J. Guadalupe Vargas)**”, ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que se trata de una petición de la Jefatura de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos, en la cual pide que se decrete el asentamiento humano denominado Popotes, fracción de J. Guadalupe Vargas; como saben, en la colonia Popotes, o los asentamientos que hay ahí en la mayoría son irregulares, poco a poco se están regularizando y en esta ocasión se pide de esta fracción que es un asentamiento de 3,695.78 m<sup>2</sup>, son 13 lotes, es una sección pequeña, se pide que se regularice y se necesita este paso para que se regularice su situación y ya cada propietario irá haciendo cada paso correspondiente para obtener sus títulos de propiedad. Ya tienen ahí copia del dictamen de procedencia de la acción urbanística de regularización de la PRODEUR, así como del Consejo Municipal de Regularización.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 424-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el asentamiento humano denominado “**Popotes (Fracción de J. Guadalupe Vargas)**”, ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice dar el visto bueno al Dictamen Técnico que presenta el Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco, A.C., en relación a la inversión que se ejerció hasta el 31 de diciembre de 2013, en la obra “Construcción de Acueducto de la Presa el Salto – Tepatitlán”.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que esto es una autorización básicamente de dar visto bueno que hace el Colegio Tepatitlense de Ingenieros de Jalisco, ahorita les hicieron llegar el dictamen técnico ya oficial, ahí tiene el legajo completo de todo lo que es el dictamen, del cual nada más le sacaron copia a las cuatro hojas que se resumen con base en los estudios técnicos, a la realización de obra, al estudio financiero y de avances físicos que es todo este legajo, con base en eso hicieron ese dictamen. Esto resulta que por medio de la Contraloría del Estado se hizo una auditoría en cuestión de la obra de la presa El Salto-Tepatitlán, el resultado de la auditoría fue en palabras textuales: *se solicita el reintegro de las aportaciones de contraparte*. Esto a qué se refiere, si todos recuerdan, el año pasado se estuvieron haciendo ciertos préstamos y movimientos financieros esperando el préstamo de parte de alguna institución bancaria del Gobierno del Estado, en el cual desde el año 2013, se tienen acarreado una deuda que por la contraparte que el Gobierno del Estado no haya puesto y a su vez el Municipio no tenía para ponerla, no hubo forma de pagarla; esa observación que hace la auditoría es una observación por 37 millones de pesos de los cuales esos 37 millones de pesos los puso la empresa, esperando la empresa que llegara el dinero del Gobierno del Estado o que el Ayuntamiento pusiera esa contraparte, están pidiendo que lo reintegren en Obras Públicas y en la misma jefatura de ASTEPA y de la obra de el Salto-Tepatitlán y ver en Contraloría cuál sería la forma de demostrarles que ese dinero sí se invirtió, aquí la petición que se hace es hacer el reintegro o demostrar en qué se invirtió y si de verdad está invertido, por lo cual piden que una manera de solucionarlo es que una institución o asociación civil externa al Municipio, pero del mismo municipio, hiciera un dictamen técnico el cual avalara si esos 37 millones se ejercieron o si no se ejercieron, que es eso que tiene en sus manos, que igual de la misma forma a quien guste le pueden hacer llegar una copia del legajo. Si pueden ver, en el dictamen tiene las observaciones del Colegio de Ingenieros Civiles, se les pidió por medio del Director de Obras Públicas Municipales a esta Asociación Civil el que hicieran ese dictamen técnico, con mucho gusto lo hicieron, estuvieron mucho tiempo ya trabajando en la obra de los estudios financieros, de las partidas y lo que se trata la obra, el dictamen manifiesta que esos 37 millones sí se invirtieron. También para ese mismo expediente que se está armando para la auditoría, está la observación de que, si recuerdan, el 30 de diciembre del año pasado llegaron los 80 millones de pesos por parte del crédito que autorizó el Gobierno del Estado, ¿qué hicieron con esos 80 millones?, pues se pagaron estos 37 millones de la observación, se regresaron los 20 millones al Ayuntamiento y los otros están invertidos en la obra, básicamente se compraron equipos de bombeo, tubería y cuestiones que se requieren para la obra. Ya se tiene trabajando en esto, mes y medio y la premura es que se tiene que tener en Contraloría o en Auditoría Superior antes del 31 de marzo la aprobación del Acuerdo de Ayuntamiento de este dictamen técnico.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que para cubrir el requerimiento de contraloría, si esto es suficiente, qué bueno, lo que sí quisiera mencionar relacionado con esta obra sobre la información que guarda las siguientes etapas en relación de lo que se hablaba del recurso que se consiguió, ¿cómo anda la gestión del recurso federal para las siguientes etapas?, y que se tenga información de esta obra; para cubrir lo del año pasado está claro, pero sí valdría la pena que se tuviera de información de dónde se está, qué sigue y tener toda la información al respecto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que por el momento están en el mismo lugar, hablando técnicamente, ese crédito como comentó el regidor viene a sufragar las observaciones desde el 2012, como dice el dictamen en las estimaciones, desde la número 10 hasta la número 24 todas del año 2012, desde febrero hasta el 20 de diciembre de 2012, efectivamente son parte de las observaciones que se hicieron en auditoría de regresar el dinero puesto que el municipio no puso en su momento la contraparte, en cuanto como Municipio logra el crédito es cuando se pone la contraparte y para ello es que se pide este dictamen de una instancia externa. Ya se tienen autorizados 50 millones de pesos para este primer semestre del 2014, por parte de la Federación, aún no se ha depositado esa cantidad, pero ya llegó por escrito de manera oficial, donde ya se tienen las cuentas para que se depositen esos 50 millones en el primer semestre de este año por parte de la Federación; existe también un compromiso verbal de los 62 o 63 millones que quedan o que faltarían en este caso de la Federación, lo estarían ministrando el segundo semestre de este mismo año y estarían terminando en el mes de enero esta obra. Ahorita se tienen que mandar estas observaciones, puesto que si no, se van a asegurar arrastrando y puede afectar en la ministración de los siguientes recursos, en tanto, ya se solicitó al Gobierno del Estado y a BANOBRAS la liberación de los casi 113 millones de pesos para que tengan de manera inmediata la disponibilidad del recurso, tanto la contraparte de los 50 del primer semestre que están a punto de recibirlos y si así fuera ya inmediatamente no parar la obra, sino seguir con recursos propios para en cuanto llegue la segunda parte del segundo semestre y ya no parar la obra que se termine lo antes posible.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 425-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar el visto bueno al Dictamen Técnico que presenta el Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco, A.C., en relación a la inversión que se ejerció hasta el 31 de diciembre de

2013, en la obra "Construcción de Acueducto de la Presa el Salto – Tepatitlán".

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación de metas de la obra remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González, en el tramo de la Coca Cola, la cual fue realizada por la empresa ROALDE S.A. de C.V., por un monto de \$396,301.58 (trescientos noventa y seis mil trescientos un pesos 58/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorice la ampliación de metas de la obra remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González, en el tramo de Soriana, la cual fue realizada por la empresa ESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, por un monto de \$393,455.01 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.).

TERCERO.- Se autorice la ampliación de metas de la obra remodelación de losas, en el Blvd. Anacleto González, en ambos tramos, en la que se realizaron pruebas de laboratorio de la empresa CIDI, por un monto de \$102,191.82 (ciento dos mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.)

CUARTO.- Dichas ampliaciones de metas, dan un monto total de \$891,948.41 (ochocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 41/100 M.N.), el cual se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA partida 615.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que esta petición obedece a la obra de modernización de las losas del Boulevard Anacleto González Flores, si bien recuerdan, se tuvieron dos aperturas de tramo para la reparación de las losas, una más o menos a la altura de Soriana y el otro frente a la coca-cola; se hicieron las licitaciones correspondientes, una empresa trabajó en una y otra empresa trabajó en la otra; a la hora en que las empresas empiezan a abrir y la dependencia de Obras Públicas supervisando, se dan cuenta de algunos inconvenientes en el lugar que hacen que se tenga que rediseñar la sección de dichas vialidades, cambiando un poco el diseño original, una situación se dio por el hecho de las humedades, a la hora de abrir se vio que hay mucha agua por debajo, hay demasiada humedad que se filtra de arriba y que debajo también está corriendo y que nada más no sale; si ven las fotos están unos trabajos de unos

filtros especiales por medio de colocación de tubos de PVC con perforaciones para poder llegar a esas humedades de aquí en adelante y esperar que esas humedades ya no sigan afectando esos tramos. A su vez también se hicieron unos rediseños, por ejemplo en coca-cola se tuvo que cambiar un poco el diseño por el hecho del cruce de los trailers fuera de la coca-cola, para que puedan retornar y no crear un problema vial que se generaba, a lo mejor se pasaban el boulevard sin ningún señalamiento, sin ningún semáforo de por medio. Una disculpa por el dictamen, en la parte de atrás viene un croquis y como están sacadas las copias en negro, pues no se distinguen las líneas, una de esas líneas era roja y otra era azul, ahí se veía el diseño del cambio del porqué se hicieron más metros cuadrados. Básicamente la petición es que esos inconvenientes cambiaron un poco el diseño y se tuvo un costo más alto en la obra, por lo cual ahora se adeudan esas cantidades a esas empresas, que son la cantidad de \$396,301.58 (trescientos noventa y seis mil trescientos un pesos 58/100 M.N.) a la empresa ROALDE, \$393,455.01 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.) a la empresa ESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, y a la empresa CIDI que es quien hizo el estudio de mecánica de suelos la cantidad de \$102,191.82 (ciento dos mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.), por lo cual se necesita ampliar la meta, se necesitan hacer esos pagos; si recuerdan el fondo de FONDEREG ya está etiquetado y no hay forma de que se reintegre de ahí, por lo cual tiene que salir directamente de las arcas municipales, por lo que se propone la partida de la cual saldría, para poder terminar la obra y finiquitarla legalmente con las empresas y no estar en incumplimiento con ellas.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que tiene algunas dudas, en primer lugar ella se pregunta y no sabe si alguien tenga la respuesta, que si el Reglamento de Obras Públicas permite excederse del monto licitado, porque es algo complicado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no, si se licita, se licita una obra determinada con ciertas características técnicas, si aquí se está solicitando una ampliación es porque fueron necesarias obras complementarias, por ejemplo la lateral de la coca-cola, no se modificó el proyecto, se tuvo que hacer una ampliación para la adecuación de los carriles, por lo que ahorita comentó el arquitecto de que resultó mucha agua en esos lugares y por eso fueron los lugares más dañados y que tuvo que ponerse una especie de filtro, cree que es peor el aventar una terracería sabiendo que iba a estar mal y que fue una recomendación del mismo laboratorio, que se tenía que hacer eso, entonces aumentó el costo de la obra, no se modificó la obra, fue una ampliación por necesidad al momento de estarla haciendo, la Comisión de Obras Públicas no, pero el Comité de Adquisiciones para la obra pública lo permite, es por eso que lo están poniendo el día de hoy en la mesa y se externan las razones por las cuales son necesarias las adecuaciones, no se tomó una decisión

arbitraría, por eso se está tomando una decisión y se está discutiendo en esta sesión.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que si hubiera algún error en esto a lo mejor la Contraloría podría darse cuenta o cuando le toque esa revisada; tampoco le queda claro como lo comentó en la Comisión, una empresa se pone específicamente que de 1,000 metros brinca a 1,386, ahí están aclarados los 300 y tantos que están cobrando, de la otra empresa no le queda claro cómo fue que se extendió a llegar a los 396 mil pesos, porque no sabe de qué son, en un aparte habla de metros lineales y en otra de kilómetros. Hace esos comentarios por la cuestión de los reglamentos de Obras Públicas, sabe que pueden decidir lo que crean conveniente, pero le gustaría que estuvieran seguro de que estarían faltando a un reglamento puesto que es una licitación, no es cualquier cosa.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, manifestó que se hizo una licitación de una obra determinada con ciertas características, si técnicamente es necesario hacer algo más, pues cree que es de sentido común el que se tenga que proponer, y si en su momento no se pudiera parar una obra, por ejemplo por falta de filtros, que se tuvieron que poner esos tubos perforados que van a evitar que esté subiendo la humedad, que es el caso de las dos. Está ahí presente el Director de Obras Públicas, puesto que eso son cuestiones técnicas y si lo creen prudente y necesario se le puede otorgar el uso de la voz y que pueda aclarar esas dudas, puesto que por cuestiones técnicas se tuvo que ampliar ese presupuesto para hacer las mejoras, obviamente eso repercutió en dinero.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que su pregunta va en el mismo sentido que la regidora, cree que el fondo del asunto todos lo entienden, esa avenida necesita reparación de donde sea y como sea, sabe que un metro o diez metros que se hayan hecho de más, son buenísimos porque se necesita; sin embargo, coincide con la regidora Miriam, porque es muy importante y hasta donde ve hay que hacer adecuaciones, pero ya están hechas, está seguro que la Contraloría va a decirles que se gastó el dinero antes de tener la aprobación; de fondo está de acuerdo en cada metro que se haga y que se haga bien, pero las formas no son las adecuadas, tiene pendiente de que va a repercutir, porque de esas obras se hacen investigaciones y se van a las fechas, van a ver que se terminó en tal fecha y fue aprobado el gasto en tal fecha, cree que es importante darle más orden a este tipo de gasto, porque eso va a repercutir en el futuro, si llega a haber una disminución de los recursos que lleguen al Municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que esto todavía no se paga, por lo tanto no se está cometiendo alguna irregularidad, aún no se paga y es por eso que se está sometiendo a Sesión de Ayuntamiento para que se pueda pagar. Técnicamente es necesario y así sucedió con el acueducto, eso se estuvo viendo con

muchos estudios que nunca se pagaron de la anterior administración y que se tuvieron que pagar en esta administración; fue necesario ya que en el camino va sucediendo este tipo de detalles, esto que se hizo ahorita ya se vio con el acueducto, se realizó en la administración pasada y se tuvo que pagar en esta, es el mismo caso.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que la diferencia es que hicieron un presupuesto para este.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que no había ningún presupuesto.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que sin ser especialista, pero se autorizó cierta cantidad de dinero para realizar la obra en cuestión de cambiar las losas, nunca se esperaba que se necesitara hacer los estudios y eso fue lo que se etiquetó en FONDEREG, ante la necesidad de hacer una obra bien hecha se hicieron los estudios y se tuvieron que poner los filtros, no se podía tomar del dinero de FONDEREG, porque ya estaba en el proyecto hasta cuanto tenía que ser, no se podía rebasar y no se podía pedir a FONDEREG, ¿quién tiene que asumir eso?, pues el Ayuntamiento, por eso se tiene la razón en que se tiene la facultad para autorizarlo, porque para qué se quiere una vía que a los seis o siete meses que comience a llover esté todo húmedo y otra vez esté fracturado. Cree que es lo normal, si se ve que falta eso, hay que hacerlo, el dinero que ya está etiquetado no hay que modificarse y lo va a asumir quien tiene la responsabilidad, no se le está quitando o poniendo más a FONDEREG, lo de FONDEREG se utilizó y está bien utilizado y bien comprobado, los estudios necesarios se hicieron, no estaban dentro del proyecto de FONDEREG, pero tenían que hacerse y ahí están. Es como cuando un médico va a operar y de repente se encuentra otra cosa, no dice – a mi nada más me dijeron el apéndice y lo demás ya no, hay en la siguiente, ya que me lo autorice-, es igual que aquí, no se puede esperar más tiempo la avenida así.

La Regidora C. Miriam González González, comentó que nada más aclarar que esto es la reparación de algo que salió mal en otra ocasión, cree que debieron haber puesto más interés con gente capacitada para que de verdad supiera lo que hacía falta ahí, ahorita le están diciendo que por segunda ocasión que como funcionarios o quienes fueron en su momento tienen la culpa por no proyectar las cosas como fueron por no tener los estudios adecuados en ese momento, porque por eso tronaron las losas por primera vez, ahora las están reparando y están pagando casi 900 mil pesos extras otra vez por error de algunos funcionarios o la gente que estuvo involucrada. Cree que si se adjudica una licitación de esta magnitud, se le adjudica a alguien que es completamente capaz de hacer una buena obra, está hablando de una buena obra arquitectónica, lo deja a su consideración que detecten de quién son las fallas ahora, si por segunda ocasión están cayendo en un error en el Ayuntamiento, cree que debieron haberse previsto en los estudios porque es normal,



hasta en las banquetas se hacen estudios de laboratorio, que si no se hace en una obra tan grande, y no es normal, disculpe regidor Enrique, no es normal porque debió haberse previsto, porque por eso se adjudicó a constructoras o a gente que es capacitada para este tipo de obras.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, señaló que aparentemente se está pagando una obra que aparentemente quedó mal, pero lo que se está pagando es una ampliación porque había ciertos lugares donde el acceso de entradas y salidas al boulevard tenía una complicación, y en el momento que se solicitó el dinero para la obra no se tomó en cuenta esa situación, entonces por eso es el gasto, es más por la ampliación que por el hecho de que no haya quedado bien la obra.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esto no fue un error, más bien se evitó o se está evitando un error, porque si se hubiera cuidado sólo la parte legal, se hubiera tenido técnicamente un error, ahorita es prevenir ese problema de que pueda nuevamente fracturarse, saben que la conocida Curva de los Patos hay muchísima agua y saben que ese es el problema de fondo, no se pueden equivocar en lo mismo, si en una ocasión se hizo ese boulevard y presentó una falla, puesto se puede hacer otra vez lo mismo, si el laboratorio pidió eso, pues se tiene que hacer eso; cuando se presentó un proyecto de FONDEEG se presentó con cambio de losas y terracería, nunca se contemplaron esta serie de filtros, de poner más piedra, y lo demás que técnicamente fue necesario, no están corrigiendo ningún error, están haciendo una ampliación de la meta por cuestiones necesarias y cuestiones técnicas, no están tapando ningún bache ni un error.

El Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, comentó que en la Comisión vieron que los detalles que se corrigieron fueron mínimos, realmente lo que se licitó fue el 95 o 96% de la obra, son detalles mínimos, considera y cree que la constructora son gentes capaces, porque se le dejó a varias constructoras, siente que son por la misma capacidad de la constructora que vieron necesario hacer esos complementos para que haya quedado todo mejor, siente que no hay dolo, no hay nada oculto y se puede seguir para adelante.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que claro todo lo que dijo el Regidor Fernando, pero nunca lo dijo por esa situación.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que al final del día en esta obra que no discute que ese haya sido el precio correcto que se invirtió para que haya quedado bien hecha, como dicen, preferible que sea un peso más caro, pero que quede bien hecha, el problema es que se ve como una falta de seriedad, no está seguro si de parte del Ayuntamiento, o de las bases de licitación, -porque no es especialista en eso,- o de la empresa, porque cree que la empresa antes de entrar a

la licitación conocía los terrenos, pues se fue muy abajo y dejó fuera a todas las demás empresas, cree que es importante para prevenir eso, que toda empresa que va a llegar a hacer una licitación al Municipio, sepa a lo que le está tirando, porque no se puede llegar y aumentar el 20% de la obra obviamente porque salga algún problema o algún inconveniente, por eso es precisamente la licitación, la empresa debe de responder por su trabajo, por tanto no se puede llegar a cabildo y decir que son 20% más caro, cree que es importante que haya mucho trabajo previo para eso, y es por respeto a todas las empresas que probablemente sí hicieran su trabajo y licitaron este tipo de costos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 14 votos a favor y 3 votos en contra de los CC. Regidores: Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 426-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación de metas de la obra remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González, en el tramo de la Coca Cola, la cual fue realizada por la empresa ROALDE S.A. de C.V., por un monto de \$396,301.58 (trescientos noventa y seis mil trescientos un pesos 58/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación de metas de la obra remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González, en el tramo de Soriana, la cual fue realizada por la empresa ESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, por un monto de \$393,455.01 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza la ampliación de metas de la obra remodelación de losas, en el Blvd. Anacleto González, en ambos tramos, en la que se realizaron pruebas de laboratorio de la empresa CIDI, por un monto de \$102,191.82 (ciento dos mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.)

CUARTO.- Dichas ampliaciones de metas, dan un monto total de \$891,948.41 (ochocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 41/100 M.N.), el cual se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA partida 615.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice el pago del diseño de la pavimentación de la calle J. Cruz Ramírez, por un monto de \$33,204.42 (treinta y tres mil doscientos cuatro pesos 42/100 M.N.), para la empresa CIDI.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA partida 615.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que es una petición que se hace por medio de Obras Públicas para pagar una deuda que se tiene también a la empresa CIDI, es una empresa que se dedica a hacer estudios de mecánica de suelo, es algo similar a lo que se aprobó en sesiones pasadas donde se autorizó el estudio de mecánica de suelos en las losas del boulevard, no se tenían contemplados esos 33 mil pesos no se podían pagar por el programa FODIM, que fue el programa con el que se hizo esta obra, este programa cubrió lo que es la pavimentación y la inversión de la obra, por lo cual se debe ese dinero a la empresa y es por lo que se propone que se pague de esa partida presupuestal.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que si no se pueden aprobar otros 50 mil pesos para que ya abran la calle, ya urge, es importante que se tome muy en cuenta, el Ayuntamiento está invirtiendo mucho en este proyecto de la calle J. Cruz Ramírez y se sigue pagando, es importante a lo mejor no en este punto en específico, pero ya darle seriedad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 427-2012/2015

PRIMERO.- Se autorizó el pago del diseño de la Pavimentación de la calle J. Cruz Ramírez, por un monto de \$33,204.42 (treinta y tres mil doscientos cuatro pesos 42/100 M.N.), para la empresa CIDI.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA partida 615.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice el pago del diseño de la Pavimentación en calle Hidalgo entre calle Paseo del Rio a calle Aztecas, en la cabecera municipal, para el programa FONDEREG 2014, por un monto de \$16,704.00 (dieciséis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para la empresa ALSA Ingeniería.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACION URBANA partida 615.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que esta petición es de una obra que se tiene proyectada en FONDEREG para el 2014, es aquí por lo sucedido y ya viendo las reglas de operación, y como viene estipulado, se está previendo que se etiquete ese pago a la empresa ALSA, por el estudio de mecánica de suelos. En este momento están integrando el expediente para poder participar en ese fondo y uno de los requisitos del expediente es ese estudio de mecánica de suelos, así como la aprobación de la obra que posteriormente viene, por lo tanto ahorita es la aprobación de los 16 mil pesos a esta empresa para poder integrar el expediente, se quiere irlo cubriendo para que quede todo finiquitado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 428-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza el pago del diseño de la Pavimentación en calle Hidalgo, entre calle Paseo del Rio a calle Aztecas, en la cabecera municipal, para el programa FONDEREG 2014, por un monto de \$16,704.00 (dieciséis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para la empresa ALSA Ingeniería.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACION URBANA partida 615.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice erogar el recurso FONDEREG 2014, con aportación municipal de \$ 1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n.)

correspondientes al 50% y el otro 50% será aportación Estatal, dando un monto total de \$ 3'333,333.33 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) para aplicarse en el proyecto "Pavimentación en calle Hidalgo entre calle Paseo del Río a calle Aztecas en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos".

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que es algo de acuerdo con el punto anterior, ahora es pedir la autorización del Ayuntamiento, para poder participar en el programa de FONDEREG 2014, con la obra mencionada de la pavimentación de la calle Hidalgo, entre el tramo de la calle Paseo del Río hasta la calle Aztecas, lo que es pasando el puente hasta donde termina el Seguro Social; esto obedece a que hubo una reunión de alcaldes para la repartición de este recurso, el monto fue de 20 millones de pesos para la Región con sus 12 Municipios, ahí votaron de manera fácil de cierta manera, en dividir los 20 millones de pesos en los 12 Municipios, por eso da esas cantidades un poco hasta chuscas, por lo tanto están pidiendo para ese mismo expediente de FONDEREG, integrar el acuerdo de Ayuntamiento, por lo que se pone a consideración para seguir con este paso y esperar a que se deposite ese dinero, la cantidad de \$ 1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), para poner la contraparte del Municipio.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó que si el monto estimado de la obra viene del cálculo de la repartición de los recursos que se hicieron entre los municipios, por lo que dice el regidor, pero el presupuesto real y lo que la obra implica, del proyecto como tal qué información se tiene.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que inicialmente para este fondo era otra obra, la cual se había propuesta iniciar un circuito interior por medio de FONDEREG, a raíz de una propuesta de los Presidentes Municipales de la Región, deciden dividirse el fondo de manera igual, cuando saben que las reglas de operación, incluso prohíben eso, las reglas de operación marcan que es para obras de impacto regional, muchos municipios propusieron escuelas, pavimentaciones de cabeceras poblacionales, entre otras, entonces les importó poco a los de la Secretaría de Planeación, permitieron que se diera de esa manera, entonces en vista de eso y el poco recurso que se tenía para esa obra decidieron cambiarla por cambiar esa calle o ese tramo que es prácticamente la Alameda, que es la entrada al Municipio. El presupuesto que se tiene es alrededor de los 4 millones de pesos, también es el ampliar las banquetas, el equipamiento, cambiar las luminarias, poner bancas. Se está

armonizando con el proyecto que ya se tiene del templo del Padre Ubiarco, que está ubicado en la misma alameda; es un proyecto de 4 millones de pesos más o menos, va a faltar un poco más tal vez para completar al 100% el proyecto, pero a lo mejor se puede recubrir menos metros de concreto; ese recurso cumple el objetivo al 100% del proyecto que se tiene con las banquetas, la pavimentación continuando más o menos el mismo diseño del concreto estampado que tiene el puente, también se hizo un diseño de tal forma que se pueda de alguna manera bajar la velocidad de los vehículos, porque saben que pasan a gran velocidad por ese lugar, las banquetas donde está el Seguro Social, ahí no hay banqueta es sólo estacionamiento y con la banqueta no se tienen que bajar o caminar por la calle, por esa razón se cambió el proyecto, efectivamente se tenía un proyecto de alrededor de los 8 millones para iniciar el proyecto del circuito interior, entonces en vista de la repartición como se dio y que en su momento la subsecretaría autorizó que se diera de esa manera, pues de manera obligada se tuvo que cambiar el proyecto, que insiste, tampoco es un proyecto de impacto regional, es un proyecto meramente municipal, pero en vistas de que sucedió eso se tuvo que cambiar de esta manera; se hicieron gestiones para no dejar descobijado ese proyecto, ya casi se tienen 48 millones de pesos para iniciar el circuito interior Juan Pablo II, por lo que cree que en un mes se pueda tener la autorización por parte de los diputados locales, de nuestro diputado local y de otro diputado de otro distrito de la zona metropolitana, los cuales están apoyando y van a conseguir casi 50 millones de pesos, para poder terminar todo el circuito interior, desde el boulevard hasta lo que es la calle de las Colonias, que es la López Mateos, cree que va a ser una obra muy importante para toda la cabecera municipal, y sí de impacto regional.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, pidió que como se aprobó la realización del estudio del proyecto de esta obra, que así se contemple de manera integral lo que está mencionando el señor Presidente, que todo el entorno, que no sea nada más el pavimento, sino todo el entorno de toda esa zona se le dé una imagen digna, que también consideren la reposición de los árboles, algo adecuado de manera integral; aprovecha para comentar que lo que se pinte o se haga que tenga estética, porque los azulejos que se le están poniendo a las jardineras de la plaza Hidalgo, que no sabe quién les autorizó ese tipo de colores, pero para su gusto, no combina con el entorno, por lo que considera que se tome en cuenta la estética y funcionalidad de la obra.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que sí se está tomando en cuenta todo el equipamiento desde las luminarias, las banquetas que se estarán poniendo a través de esa cuadra que es la Alameda, las banquetas más anchas, la arboleda que por supuesto va contemplado en ello, se tiene que derribar un árbol más, otros se tienen que podar, antes de iniciar las obras tendrán que estar sólo los árboles que deban de estar.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 429-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza erogar el recurso FONDEREG 2014, con aportación municipal de \$ 1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) correspondientes al 50% y el otro 50% será aportación Estatal, dando un monto total de \$ 3'333,333.33 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) para aplicarse en el proyecto "Pavimentación en calle Hidalgo entre calle Paseo del Rio a calle Aztecas en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos".

Siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, decretó un receso.

Siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, reanudó la presente Sesión.

- h) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe la reforma en lo general y en lo particular, al Reglamento de Gobierno de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en lo que corresponde a los siguientes Artículos: 73, 89, 91, 96, 99, 100, 104, 110, 118, 121, 122, 124, 125, 126, 130, 132, 134, 135, 139, 140, 143, 144, 146, 146TER, 147, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 170.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Graciela García Ramírez, Presidenta de la Comisión de Reglamentos, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Graciela García Ramírez, comentó que se solicitó por parte de la Oficialía Mayor Administrativa la reforma de estos artículos, toda vez que el año pasado fue aprobada en Sesión de Ayuntamiento la nueva plantilla laboral y ahora se está adecuando el presente reglamento a la plantilla laboral aprobada; comentó que en los documentos que se anexan está del lado izquierdo el reglamento tal y como está ahorita y del lado derecho están las modificaciones que se están realizando a dicho reglamento; del artículo 161 al 166 estaban derogados y de ahí se anexaron nuevos artículos en lo que respecta a

la división de lo que era Educación y Cultura que ahora es Educación y otra es la Dirección de Cultura.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, mencionó que en Artículo 126 hay una omisión, se tendría que agregar un número 7, que corresponde a la Coordinación de Programas Municipales de Salud, la cual ya existe, sólo se cometió la omisión al transcribir el reglamento.

La Regidora C. Graciela García Ramírez, comentó que también al transcribir el reglamento tuvo otra omisión en el Artículo 132, en el punto V está lo que corresponde a Mantenimiento a Vialidades y Caminos Rurales, falta que se especifique que es coordinación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día con las observaciones que se hicieron. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 430-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba la reforma en lo general y en lo particular, al Reglamento de Gobierno de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en lo que corresponde a los siguientes Artículos: 73, 89, 91, 96, 99, 100, 104, 110, 118, 121, 122, 124, 125, 126, 130, 132, 134, 135, 139, 140, 143, 144, 146, 146TER, 147, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 170, quedando de la siguiente manera:

#### **REFORMAS AL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO,**

**Artículo 73.** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es el órgano auxiliar de la administración municipal encargado de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que éste último presente la iniciativa al pleno del Ayuntamiento para su aprobación. La aprobación, actualización o sustitución; instrumentación control y evaluación de los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo, que detecten deficiencias y desviaciones también es coordinada como auxilio a la Contraloría Municipal, por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. El Comité de Planeación Municipal **se apoyará en el Instituto Municipal de Planeación**, para la elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, **y considerará** toda la serie de evaluaciones que de la administración pública municipal realizan las comisiones edilicias.

**Artículo 89.** Para el despacho de los asuntos de gobierno y administración pública municipal y para auxiliar en las funciones ejecutivas del Presidente Municipal, el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos contará con las siguientes Direcciones:

**I. Secretaría Particular de Presidencia.**

II. Secretaría General.

III. Contraloría.

IV. Dirección Jurídica.



- V. Hacienda y Tesorería Municipal.
- VI. Oficialía Mayor Administrativa.
- VII. Proveeduría.
- VIII. Desarrollo Urbano y Obra Pública.
- IX. Servicios Públicos Municipales y Ecología.
- X. Promoción Económica.

**XI. Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.**

**XII. Desarrollo Humano y Social.**

**XIII. Educación.**

**XIV. Arte y Cultura.**

**XV. Fomento Deportivo.**

**XVI. Seguridad Pública y Tránsito.**

**XVII. Unidad de Protección Civil.**

**Artículo 91.** Los servidores públicos titulares de las direcciones, de los diferentes departamentos que en este reglamento se describen, estarán obligados a la presentación de la declaración de situación patrimonial, ante la contraloría municipal. Además los delegados municipales, los comandantes de Seguridad Pública **o equivalentes**, los que ejerzan contabilidad, supervisores, auditores, cajeros que manejen numerario, administradores no importando su posición en el organigrama, deberán presentar declaración de su situación patrimonial tal como lo prevé el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su fracción IV.

**Artículo 96.** Los organismos públicos descentralizados tomarán acuerdo a través de la estructura de las direcciones, para lo cual el Presidente Municipal decidirá mediante resolución escrita la adscripción de estos organismos a determinado **gabinete**.

**TÍTULO NOVENO  
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA  
CAPÍTULO PRIMERO  
DEL GABINETE GOBIERNO LEGAL Y TRANSPARENTE  
SECCIÓN PRIMERA.  
DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA**

**Artículo 99.** Para lograr esto, la Secretaría Particular de Presidencia, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coordinar a todas las direcciones y dependencias municipales para garantizar el logro de los objetivos y metas derivados de la planeación oficial;
- II. Atender y canalizar todas las demandas ciudadanas que lleguen a la presidencia;
- III. Llevar la agenda del Presidente;
- IV. Coordinar las relaciones Públicas con las entidades del municipio.
- V. Dirigir las funciones del Departamento de Comunicación Social.
- VI. Dirigir las funciones de la Coordinación de Relaciones Públicas **y de las jefaturas de gerencia así como de enlace ciudadano.**
- 5. Mediación de impacto social y transparencia, Analista especializado.**
- VII. Brindar asesoría y apoyo técnico y logístico a las actividades y proyectos particulares de la Presidencia.
- VIII. Coordinar y dirigir el proceso de elaboración y/o actualización del Plan Municipal de Desarrollo a través del Instituto Municipal de Planeación.**

**Artículo 100.** Para lograr los servicios anteriormente señalados la Oficina de la Presidencia cuenta con la siguiente estructura:

**Estructura Municipal, Nivel**

Oficina de Presidencia, Staff

1. **Secretaría particular de** Presidencia, Dirección
2. Comunicación Social, **Jefatura**.
3. Enlace Ciudadano, **Coordinación**.
4. Gestoría, **Coordinación**.
5. **Relaciones públicas, Coordinación**.
6. Logística, Coordinación.
7. Asistente Personal de Presidencia, Analista Especializado.
8. **Instituto Municipal de Planeación, Jefatura**
9. **Plan municipal de desarrollo, Analista especializado**.

**Artículo 104.** Para ejercer sus facultades y atribuciones, la Secretaría General cuenta con la siguiente estructura:

**Estructura Municipal, Nivel**

1. Secretaría General, Dirección
2. **Registro Civil, Jefatura**.
3. Delegaciones Municipales, Coordinación
4. Oficina Municipal de Relaciones Exteriores, Coordinación.
5. Archivo Municipal, Coordinación.
6. Inspección y Vigilancia de Reglamentos Municipales, Coordinación.
7. **Regularización de Predios Rústicos y Urbanos, Jefatura**.
8. Analista en predios, Analista Especializado.

**Artículo 110.** Para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, la Dirección de la Contraloría Municipal, cuenta con la siguiente estructura, con la facultad de su ampliación:

**Estructura Municipal, Nivel**

1. Contralor Municipal, Dirección
2. Auditor financiero. Analista especializado
3. Auditor de Obra Pública. Analista especializado.
4. **Auditor en Administración y verificación, Analista especializado**.
5. **Mediación de impacto social y transparencia, Analista especializado**.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**DEL GABINETE GOBIERNO EFICIENTE Y DE CALIDAD**  
**SECCIÓN PRIMERA**  
**DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

**Artículo 118.** La Tesorería Municipal, estará a cargo del **encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero** designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

**Artículo 121.** La competencia de la **Tesorería Municipal** de acuerdo a su misión, es recaudar, administrar y proveer del recurso económico y financiero al gobierno municipal, vigilando la correcta aplicación del gasto en aras de obtener la mayor rentabilidad social de cada peso invertido y a la vez fortalecer la hacienda pública municipal.

**Artículo 122.** Para lograr esto son facultades y obligaciones del **Tesorero**:

- I. Fortalecer la hacienda pública municipal.

- II. Garantizar la transparencia en el uso de los recursos económicos y financieros.
- III. Administrar los ingresos municipales.
- IV. Efectuar la recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para fines específicos.
- V. Administrar todas las compras y suministros municipales, ligados al presupuesto de egresos elaborado por programas y proyectos.
- VI. Armar conjuntamente con las dependencias y entidades municipales el presupuesto de ingresos.
- VII. Armar conjuntamente con las dependencias y entidades municipales el presupuesto de egresos por programas y proyectos.
- VIII. Armar la propuesta de Ley de Ingresos para presentarla al Congreso del Estado.
- IX. Armar los flujos en efectivo para garantizar la operatividad financiera de los programas y proyectos.
- X. Establecer un control mensual del flujo de efectivo.
- XI. Celebrar reuniones mensuales para evaluar lo programado contra lo real tanto en gasto como en ingreso, para proponer los ajustes y transferencias al presupuesto a fin de continuar operando los programas y proyectos de mayor impacto y rentabilidad social.
- XII. Informar al Ayuntamiento mensualmente por escrito o por comparecencia a sesión ordinaria, el estado que guardan las finanzas municipales.
- XIII. Delegar, previo acuerdo del Presidente Municipal la recepción de pago de los ingresos a otros organismos gubernamentales o a instituciones autorizadas.
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes fiscales municipales, y en especial para ordenar:
  - a. Se verifique que los contribuyentes municipales cumplan correctamente las disposiciones fiscales y municipales y en caso que omitan total o parcialmente el cumplimiento de las mismas, se proceda a hacer efectivo el cobro de lo omitido, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar;
  - b. La práctica de auditorías a los contribuyentes así como la obtención de los datos e informes que tengan relación con el objeto de las mismas.
  - c. Se exija en el domicilio de los contribuyentes la exhibición de los elementos comprobatorios de sus operaciones, y;
  - d. Se efectúen toda clase de investigaciones con los datos, informes o documentos solicitados a los contribuyentes o a terceros.
- I. Imponer multas derivadas de infracciones a las disposiciones fiscales.
- II. Ordenar la clausura de los establecimientos en los términos de la legislación aplicable.
- III. Delegar facultades a servidores públicos de Hacienda Municipal para el despacho y vigilancia de los asuntos que sean de su competencia.
- IV. Autorizar a los delegados municipales en los términos de ley para efectuar la recaudación de los fondos provenientes del cumplimiento de las leyes fiscales.
- V. Determinar la existencia de obligaciones fiscales, dar las bases para su liquidación o fijarlas en cantidad líquida, cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones fiscales y comprobar la comisión de infracciones a dichas disposiciones, para tal efecto podrá ordenar;
  - a. Se practiquen revisiones en el establecimiento o dependencias de los sujetos pasivos, de los responsables solidarios, de los responsables objetivos y de los terceros;
  - b. Se proceda a la verificación física, clasificación, valuación o comprobación de toda clase de bienes;

c. Se solicite de los sujetos pasivos, responsables solidarios, responsables objetivos o terceros, datos o informes relacionados con el cumplimiento de las disposiciones fiscales;

d. Se recabe de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que posean, con motivo de sus funciones;

e. Emplear cualquiera de los siguientes medios de apremio, que juzguen eficaces, para hacer cumplir sus determinaciones:

- (1) La multa de 1 a 16 días de salario que se duplicará en caso de reincidencia;
- (2) El auxilio de la fuerza pública; y
- (3) La denuncia ante el Ministerio Público, para la consignación respectiva, por desobediencia a un mandato legítimo de autoridad competente; y

f. Se embarguen precautoriamente los bienes, el establecimiento o la negociación, cuando el contribuyente no atienda tres requerimientos de la autoridad, por una misma omisión. El embargo quedará sin efectos, cuando el contribuyente cumpla con la obligación de que se trate, o dos meses después de practicado el embargo, si la obligación no es cumplida y las autoridades fiscales no inician el ejercicio de sus facultades de comprobación;

XV.- Allegarse las pruebas necesarias, para denunciar al Ministerio Público la posible comisión de delitos fiscales o, en su caso, para formular la querrela respectiva. Las actuaciones que practique el personal autorizado de la Tesorería Municipal, tendrán el mismo valor probatorio que la ley relativa concede a las actas de la Policía Judicial; la propia Tesorería, a través de los agentes hacendarios que designe; será coadyuvante del Ministerio Público, en los términos del Código de Procedimientos Penales.

XVI.- Comprobar los ingresos de los contribuyentes. A este efecto, se presumirá, salvo prueba en contrario, que la información contenida en los libros, registros, sistemas de contabilidad, documentación comprobatoria y correspondencia que se encuentre en poder del contribuyente, corresponde a operaciones celebradas por él, aun cuando aparezca sin su nombre o a nombre de otra persona;

XVII.- Determinar estimativamente la base gravable o el monto de los ingresos, en el caso de que los contribuyentes no puedan comprobar los correspondientes al período objeto de revisión. En este caso, la determinación será efectuada, con base en los elementos de que dispongan las autoridades fiscales a la base gravable o ingreso estimado presuntamente, se aplicará la tarifa, tasa o cuota que corresponda.

XVIII.- Hacer efectiva al sujeto pasivo o responsable solidario, que haya incurrido en la omisión de presentación de una declaración para el pago de impuestos, una cantidad igual al impuesto que hubiese determinado en la última o cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o en la que resulte para dichos períodos de la determinación formulada por la autoridad, según corresponda, cuando haya omitido presentar oportunamente alguna declaración subsecuente para el pago de impuestos propios o retenidos. Este impuesto provisional podrá ser rectificado por las propias autoridades fiscales y su pago no libera a los obligados de presentar la declaración omitida;

XIX.-Fijar las cuotas o porcentajes que cubrirán los contribuyentes por cualquiera de los conceptos de ingresos que se establezcan en esta ley, de conformidad con las tarifas de mínimos y máximos que se señalen en las leyes de ingresos municipales; así como para, modificar en el curso del año, las cuotas de pago periódico de impuestos y derechos, dentro de dichos límites, cuando no correspondan a la importancia del negocio o del servicio prestado;

XXI.- Llevar el inventario y control del patrimonio municipal, en el que se clasifiquen los bienes del dominio público y privado del municipio;) y

XXII.- Las demás que le otorguen otras leyes o disposiciones fiscales.

**Artículo 124.** Para el desahogo de los asuntos, la **Tesorería** contará con la siguiente estructura:

**Estructura Municipal, Nivel**

1. Tesorería, Dirección.
2. Ingresos, **Jefatura**.
3. Recaudación, Coordinación.
4. Egresos, **Jefatura**.
5. Contabilidad, Coordinación
6. Catastro, **Jefatura**.
7. Cartografía, Coordinación.
8. Patrimonio, **Coordinación**.

**Artículo 125.** La Oficialía Mayor Administrativa, de acuerdo a su MISIÓN, es competente para garantizar una correcta utilización de los recursos humanos municipales, así como velar por un desarrollo integral de los servidores públicos que provoque como consecuencia un incremento en la oferta de servicios con calidad hacia la población, además de trabajar por lograr una gestión municipal eficiente a través de la mejora continua de procesos en todas y cada una de las dependencias y entidades municipales, de la misma manera también es competencia de esta dependencia desarrollar los servicios de informática.

**Artículo 126.** El desarrollo de estas funciones y la responsabilidad sobre ellas, corresponden al Oficial Mayor Administrativo, quien cuenta con la siguiente estructura administrativa:

**Estructura Municipal, Nivel**

1. Oficialía Mayor Administrativa, Dirección
2. Personal. **Jefatura**
3. Capacitación, Coordinación.
4. Servicios Médicos. **Jefatura**.
5. COMUSIDA, Coordinación.
6. Informática, Jefatura.
- 7. Programas Municipales de Salud, Coordinación.**

**CAPÍTULO TERCERO**  
**DEL GABINETE DE DESARROLLO URBANO RURAL Y ECOLÓGICO**  
**SUSTENTABLE**

**Artículo 130.** La competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de acuerdo a su misión, es fomentar mediante una planeación democrática y de calidad, el crecimiento equilibrado, sustentable y equitativo del municipio así como hacer eficiente y eficaz la planeación, ejecución y el control de la obra pública municipal. Así como coordinar los trabajos del Ramo 20 y 33.

**Artículo 132.** Para lograr los servicios anteriormente señalados la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas cuenta con la siguiente estructura:

**Estructura Municipal, Nivel**

1. Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Dirección
2. Control de Edificaciones y Centro histórico, Coordinación
3. Planeación y Desarrollo Urbano, **Jefatura**
4. Construcción, **Jefatura**
5. Mantenimiento a Vialidades y Caminos Rurales, **Coordinación**
6. Maquinaria Pesada, Coordinación
7. Del Ramo 20 y 33, Jefatura

**Artículo 134.** Son facultades y obligaciones del titular de Servicios Públicos Municipales y Ecología:

I. En materia de Aseo Público:

- a. Mantener, de manera subsidiaria, la limpieza de calles, avenidas y lotes baldíos.
- b. Conservar la limpieza, de los bienes municipales
- c. Prestar los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, con calidad y puntualidad.

II. En materia de Alumbrado Público:

- a. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias y equipos de alumbrado y electrificación públicos;
- b. Instalar nuevas luminarias para ampliar la cobertura de alumbrado público;
- c. Realizar las instalaciones eléctricas en obras municipales;
- d. Recibir las instalaciones de electrificación pública que realicen los particulares; y
- e. Ejecutar la instalación de los equipos de luz y sonido en eventos municipales.

III.- En materia del servicio de Rastro Municipal:

- a. Expedir las órdenes de sacrificio de animales;
- b. Notificar las órdenes de realeo de ganado en términos de la Ley de la Materia;
- c. Realizar el sacrificio de animales, conforme a las disposiciones zoonosanitarias aplicables;
- d. Brindar información clara y oportuna a los interesados sobre los requisitos para hacer uso de los servicios que en el rastro se prestan y facilitar la introducción y sacrificio de ganado a los productores, sin más trámite, que presentar su patente de fierro de herrar y haber cumplido las normas establecidas;
- e. Expedir las credenciales que acrediten a los particulares como introductores de ganado; y
- f. Ordenar y practicar inspecciones a los establecimientos donde eventualmente se sacrifiquen animales y en aquellos donde se comercialicen los animales sacrificados. Y cumplir con todas las disposiciones del Reglamento en materia de rastro del Municipio.

IV.- En materia del servicio de Cementerios Municipales:

- a. Administrar los espacios públicos destinados a cementerios, así como los espacios destinados a la inhumación de cadáveres y restos áridos;
- b. Aplicar, en el ámbito de competencia municipal, la legislación en materia de inhumaciones y exhumaciones;
- c. Realizar los actos de administración de los fosas, tumbas y criptas, incluyendo la facultad de vender los espacios y conceder su uso temporal a los particulares;
- d. Expedir títulos de propiedad, permisos de exhumación, inhumación, y construcción en los cementerios municipales; y
- e. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en los cementerios y, supletoriamente, en las fosas, tumbas y criptas de propiedad o en uso de particulares.

V. En materia de Ecología:

- a. Prevenir y denunciar servicios a la comunidad en materia de conservación y preservación del medio ambiente;
- b. Difundir y dirigir las acciones tendientes a obtener una adecuada educación ambiental de los ciudadanos del municipio, en colaboración con las instituciones educativas y culturales;
- d. Fomentar las acciones tendientes a un adecuado aprovechamiento de los recursos en el municipio, buscando en todo el desarrollo municipal sustentable; y
- e. Promover campañas de reciclaje ecológico limpieza de ríos y afluentes, que aseguren la preservación de este vital recurso natural.
- f. Cumplir con todas las disposiciones del Reglamento en materia de protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico del Municipio.

VI. En materia de mantenimiento y conservación de los parques y jardines municipales:

- a. Efectuar las acciones de mantenimiento de parques, plazas, camellones y jardines públicos;
- b. Proyectar y equipar de nuevas áreas verdes municipales; y
- c. Apoyo a diversos servicios que en materia de parques y jardines realice el municipio.

VII. En materia de mantenimiento y conservación de unidades deportivas, auditorios y edificios públicos municipales.

- a. Administrar, desarrollar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas y auditorios municipales.
- b. Administrar, desarrollar y dar mantenimiento a las instalaciones, hidráulicas, sanitarias, eléctricas y otras de los edificios públicos destinados al uso de las dependencias municipales.
- c. Conservar y dar mantenimiento a los edificios públicos municipales, de uso común.

VIII. Además de todas aquellas facultades y obligaciones estipuladas en cada uno de los reglamentos interiores de los diferentes servicios municipales.

**IX. Administrar el parque de maquinaria y vehículos municipales.**

**Artículo 135.**

1. Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, la Dirección de Servicios **Públicos** Municipales y Ecología cuenta con la siguiente estructura:

**Estructura Municipal, Nivel**

1. Servicios Públicos Municipales y Ecología, Dirección
- 2. Servicios Generales, Jefatura.**
- 3. Cerrajería, Coordinación.**
- 4. Pintura, Coordinación.**
- 5. Mantenimiento a Edificios Municipales, Coordinación.**
- 6. Intendencia, Coordinación.**
7. Parques y Jardines. Jefatura
- 8. Mantenimiento a Parques y Jardines, Coordinación.**
- 9. Riego, Coordinación.**
10. Ecología y Medio Ambiente, **Jefatura.**
- 11. Educación y Cultura Ambiental, Coordinación.**
12. Vivero Municipal, Coordinación.
13. Reciclaje, Coordinación.
14. Rastro Municipal. Jefatura
15. Aseo Público, Jefatura
16. Recolección y disposición basura, Coordinación.
17. Limpia. Coordinación.
18. Alumbrado Público, Jefatura.
19. Cementerio, Jefatura.
20. Cementerio Jardín de la Esperanza, Coordinación.
21. Cementerio Mansión de la Paz, Coordinación
- 22. Unidades Deportivas y Auditorios Municipales, Jefatura.**
23. Unidades Deportivas. Coordinación
24. Maquinaria y Vehículos, Jefatura
- 25. Administrativo Taller Municipal, Coordinación.**
- 26. Control Vehicular, Coordinación.**
- 27. De Mecánicos, Coordinador**

**Artículo 139.** Para el logro de los objetivos La Dirección de Promoción Económica contará con la estructura orgánica necesaria aprobada por el H. Ayuntamiento.

**Estructura Municipal, Nivel**

1. Promoción Económica, Dirección
2. Desarrollo Rural, Jefatura.
3. Turismo, Jefatura.

**DE LA JEFATURA DE DESARROLLO RURAL**

**Artículo 140.** La competencia de la Jefatura de Desarrollo Rural de acuerdo a su Misión es impulsar, promover acciones que fortalezcan la planeación estratégica, juntamente con los actores del campo del municipio que impulse el crecimiento integral y el desarrollo sustentable del agro municipal, con impacto regional y estatal.

**Artículo 143.** Para el logro de los objetivos La Jefatura de Desarrollo Rural contará con la estructura orgánica necesaria aprobada por el H. Ayuntamiento.

**DE LA JEFATURA DE TURISMO**

**Artículo 144.** La competencia de la Jefatura de Turismo de acuerdo a su Misión, es favorecer y promover la capacidad de atracción de nuestro entorno para todos los habitantes de nuestra región, del estado y del extranjero involucrando a los sectores municipales, que posicione a nuestro municipio en el liderazgo que le corresponde de acuerdo a su vocación de desarrollo pleno y natural en la zona del estado.

**Artículo 146.** La Jefatura de Turismo tendrá las funciones orgánicas que requiera con aprobación del H. Ayuntamiento.

**Artículo 146 ter.** La Coordinación del Instituto Tepatitlense de la Juventud es un órgano dependiente del Presidente Municipal, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del H. Ayuntamiento a favor de los jóvenes de nuestro municipio.

a) El Instituto tendrá por objeto:

I. Definir e instrumentar una política municipal sobre juventud que permita incorporar plenamente a la juventud al desarrollo del municipio;

II. **Proponer al Presidente Municipal los programas y proyectos sobre las políticas** y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo;

III. Actuar como órgano de consulta y asesoría del H. Ayuntamiento así como de las dependencias y entidades del gobierno del municipio, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;

IV. Promover coordinadamente con las dependencias, organismos y entidades del entorno de gobierno y social, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos;

V. Fungir como representante del Presidente Municipal, en materia de juventud ante el gobierno estatal y federal, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el H. Ayuntamiento solicite su participación; y

VI. Fomentar la práctica de las actividades que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud, en especial en el campo y las comunidades desfavorecidas acorde a los Planes de Desarrollo.

b) Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:



- I. Concertar acuerdos y celebrar convenios con las autoridades federales y estatales, inclusive con autoridades de otros municipios, para promover y ejecutar con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud;
- II. Promover la colaboración y coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales y de cooperación en el ámbito municipal o estatal como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud;
- III. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;
- IV. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones sobre la problemática y características juveniles;
- V. Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan;
- VI. Auxiliar a las dependencias y entidades del municipio, en la promoción y difusión de los servicios que presten a la juventud cuando así lo requieran;
- VII. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el Instituto en aplicación de este reglamento;
- VIII. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la juventud en el municipio, en los distintos ámbitos del acontecer local, regional estatal, nacional, e internacional;
- IX. Elaborar, en coordinación con las dependencias, programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a jóvenes;
- X. Elaborar con base en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Estatal de la Juventud y ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento;
- XI. Promover el descubrimiento y generación de líderes dentro de la Juventud, que busquen integrar a las comunidades urbanas y rurales en los Programas de atención directa a la juventud, con formación de valores y responsabilidad social, con participación e integración a actividades de desarrollo y fortalecimiento político en la sociedad.;
- XII. Impulsar el mejoramiento de las instalaciones y servicios para la juventud, en su en el municipio y hasta del distrito III del Estado;
- XIII. Establecer lineamientos e impulsar la participación juvenil en eventos de carácter local, regional, estatal, nacional e Internacional;
- XIV. Establecer, coordinar e impulsar programas que favorezcan el desenvolvimiento y expresión de la juventud;
- XV. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS**

**Artículo 147.** La competencia de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de acuerdo a su Misión es la atención ciudadana, cálida, pronta, que logre la agilidad y simplificación administrativa, con la eficacia necesaria para la expedición de licencias municipales que favorezcan la actividad económica del comercio, industria y servicios, que incentiven la libertad emprendedora de nuestros habitantes, que generen empleo, inversión y responsabilidad social.

**CAPÍTULO QUINTO  
DEL GABINETE DE GOBIERNO HUMANISTA CON EQUIDAD Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

**Artículo 152.** Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección de Desarrollo Humano y Social, contará con la siguiente estructura funcional:

**Estructura Municipal, Nivel**

- 1. Desarrollo Humano y Social, Dirección.**
2. Organización Vecinal, Coordinación.
3. Oportunidades, Coordinación.

## **SECCIÓN SEGUNDA** **DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**Artículo 153.** La competencia de la Dirección de Educación de acuerdo a su Misión es impulsar y fortalecer al sector educativo y promover actividades que incentiven, incrementen y desarrollen el interés por cultivarse, en los habitantes de nuestro municipio.

**Artículo 154.** Para el logro de los objetivos la dirección de Educación tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

I. Apoyar a la educación en coordinación con las autoridades Estatales y Federales y a través de las academias municipales o la implementación de programas especiales;

II. Contribuir al desarrollo integral del ser humano, promoviendo los valores éticos sociales, para que ejerza plenamente sus capacidades dentro del marco de una convivencia social armónica, todo ello con la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y un alto sentido de responsabilidad social;

III. Fomentar la adquisición de conocimientos científicos y culturales, el desarrollo de la capacidad de aprendizaje, el interés y metodología de la investigación y la reflexión crítica;

IV. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el conocimiento y aprecio por la historia, y el respeto a los símbolos patrios y las instituciones nacionales, de las tradiciones y particularidades culturales de nuestro Municipio

V. Además de motivar en el aprendizaje del mejor dominio de nuestro idioma, promover desde la educación básica el estudio de una lengua extranjera;

VI. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de gobierno, convivencia social, y como sistema de vida que permita la participación de todos en el desarrollo político, económico y social del Municipio, y en general, en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad;

VII. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de derechos entre todos los hombres;

VIII. Impulsar el estudio, conservación y protección del medio físico y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, para la solución de los problemas económicos, sociales y culturales;

IX. Promover la difusión y utilización de técnicas y avances científicos en las actividades agropecuarias, industriales, mineras, forestales, de servicios y, en general, para toda actividad productiva que requiera el desarrollo de nuestro Municipio y del Estado de Jalisco;

X. Impulsar la investigación e innovación científica y tecnológica orientada a procurar la atención de las necesidades sociales, y el incremento de la producción y el desarrollo sustentable de nuestro municipio;

XI. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural del Municipio, del Estado y la Nación;

XII. Impulsar la educación física y la práctica del deporte escolar;

XIII. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud. Educar para la paternidad responsable y el conocimiento integral de la sexualidad, sin menoscabo de la libertad y disciplina personal y del respeto absoluto a la vida y a la dignidad humana;

XIV. Fomentar y encausar el desarrollo y la aplicación del avance científico y tecnológico de acuerdo a las necesidades del crecimiento económico y social de la entidad, propiciando el uso racional de los recursos naturales a fin de preservar el equilibrio ecológico, promoviendo entre los individuos el cuidado, rehabilitación y mantenimiento del medio ambiente y la naturaleza;

XV. Fomentar actitudes solidarias positivas para alcanzar el bienestar general mediante el trabajo y el ahorro;

XVI. Fomentar en el educando el estudio, conocimiento y respeto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen;

XVII. Buscar la excelencia en la calidad educativa;

XVIII. Impulsar la educación para la paz y la convivencia ciudadana a través de la promoción y práctica de valores éticos y solidaridad social;

XIX. Promover los principios de equidad y no discriminación; y

XX. Prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otras adicciones que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen la familia y las estructuras sociales.

Artículo 155. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección de Educación, contará con la siguiente estructura funcional:

Estructura Municipal, Nivel

1. Educación, Dirección

2. De Educación. Coordinación.

### SECCIÓN TERCERA DE LA DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA

Artículo 156. La competencia de la Dirección de Arte y Cultura de acuerdo a su Misión es impulsar y fortalecer las actividades artísticas y culturales e incentivar y promover actividades que incrementen y desarrollen el interés por cultivarse, en los habitantes de nuestro municipio.

Artículo 157. La Dirección de Arte y Cultura tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. El cultivo y fomento del desarrollo de talentos y artes como, la música, escultura, pintura, poesía, escritura, arquitectura, la danza y el drama, etc. en todas aquellas actividades que sean un estímulo a la cultura y a la creación de las bellas artes en todas sus manifestaciones.

II. El estudio, fomento y estímulo de todas aquellas disciplinas tanto científicas como filosóficas que estudien o investiguen la cultura y las bellas artes en cualquiera de sus modalidades, se dediquen a investigar:

III. La promoción de la cultura y las artes en cualquiera de sus ramas por todos los medios posibles, orientadas todas estas actividades hacia el público en general, y en especial, hacia las clases populares;

IV. El desempeño de las actividades a que se refiere este artículo, se cumplirá sin perjuicio de la coordinación y apoyo que se reciba de otras instituciones

públicas y privadas que desarrollen actividades y programas con fines análogos.

Artículo 158. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección de Arte y cultura, contará con la siguiente estructura funcional:

Estructura Municipal, Nivel

1. Arte y Cultura. Dirección

2. Museo de la Ciudad, Coordinación

3. Cronistas de la Ciudad, Coordinación.

4. De Arte y Cultura. Jefatura

5. Banda Municipal, Coordinación.

#### **SECCIÓN CUARTA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO**

**Artículo 159.** La competencia de la Dirección de Fomento **Deportivo** de acuerdo a su misión es impulsar la actividad deportiva, en sus diferentes expresiones y disciplinas, en todos los sectores de nuestra sociedad, para contribuir al desarrollo integral de las personas, sus familias y la sociedad en su conjunto.

**Artículo 161.** La Dirección de Fomento Deportivo contará con la estructura que le apruebe el H Ayuntamiento.

#### **CAPÍTULO SEXTO DEL GABINETE UN MUNICIPIO SEGURO**

##### **SECCIÓN PRIMERA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**Artículo 162.** La competencia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de acuerdo a su misión es:

I. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas, manteniendo el orden velando siempre por la seguridad de las personas y su patrimonio procurando siempre, el trato digno y respetuoso al ciudadano, el orden y la paz social del municipio.

II. Prevenir y capacitar con las instancias que su reglamento interior prevé, a los elementos de seguridad pública y tránsito para que con estricta coordinación con la dirección de Protección Civil auxilien a la población en caso de contingencias y garanticen al máximo posible la seguridad de las personas y las cosas así como;

III. Garantizar una adecuada y funcional vialidad, producto de un tránsito de vehículos y peatones ordenado en las calles del municipio anteponiendo siempre la preferencia y seguridad de las personas.

**Artículo 163. Para lograr esto, son facultades y obligaciones del titular de esta Dirección, en el área de Seguridad:**

**I. Coordinar la implementación de planes de prevención del delito que se presenten en el municipio;**

**II. Ejercer las funciones propias de la policía preventiva en el municipio, incluyendo la de detener a las personas en caso de flagrante delito o infracción flagrante al Bando de Policía y Buen Gobierno;**

**III. Aplicar el Bando de policía y Buen Gobierno, y con el auxilio de los juzgados municipales, la aplicación de sanciones que el mismo reglamento faculte;**

**IV. Realizar las funciones relativas al trabajo y la prevención social;**

**V. Cuidar del orden y la seguridad de las personas;**

**VI. Cumplir los mandamientos escritos de autoridad competente que ordenen su intervención; y**

**VII. Preparar adecuadamente a los elementos policíacos tanto previamente a su ingreso como mantener la capacitación destinada a los que ya sean servidores públicos municipales.**

**VIII. Y todas aquellas que su reglamento interior contemple.**

**Son también facultades y obligaciones del titular de esta Dirección, en lo relacionado al tránsito y vialidad:**

**I. Velar porque en los planes parciales de urbanización y en las acciones urbanísticas, las vialidades resuelvan en lo posible los conflictos y prevean las posibles dificultades, que en el futuro plantee el crecimiento de la ciudad en materia de vialidad y tránsito;**

**II. Instalar los señalamientos viales y el equipamiento urbano que se considere necesario para garantizar un adecuado, ágil y seguro, flujo vial.**

**III. Aplicar la Ley y el Reglamento de Tránsito en el ámbito de competencia municipal;**

**IV. Cuidar que las vialidades permitan el tránsito fluido y seguro de los vehículos automotores y de las personas; y**

**V. Cumplir con la tarea de educación vial que corresponde al Ayuntamiento.**

**VI. Garantizar una adecuada y funcional vialidad producto de un tránsito de vehículos y peatones ordenado en las calles del municipio, anteponiendo siempre la seguridad de los peatones y conductores.**

**VII. Y las demás que el reglamento interior contemple.**

**Artículo 164. La Dirección de Seguridad pública y Tránsito contará con la estructura orgánica que apruebe el H. Ayuntamiento.**

## **SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL**

**Artículo 165.** La competencia de la Dirección de Protección Civil de acuerdo a su misión, es prevenir y capacitar a la población para actuar en caso de contingencias y garantizar al máximo posible la seguridad de las personas y las cosas.

**Artículo 166.** Para lograr esto son facultades y obligaciones del titular de la Dirección de Protección Civil:

- I. Capacitar a los ciudadanos y funcionarios en materia de prevención de desastres;
- II. Construir y operar Atlas de Riesgos;
- III. Realizar simulacros, para capacitar y alertar a la población;
- IV. Construir los manuales operativos y de procedimientos donde se establezca la coordinación y los planes de contingencia entre los diversos organismos que tienen como competencia apoyar en caso de un desastre;
- V. Coordinar las acciones de las dependencias municipales y de los ciudadanos en casos de desastres;
- VI. Proponer al Presidente Municipal que declare el estado de emergencia en caso de desastre;
- VII. Atender los siniestros que ocurran en el municipio;
- VIII. Detectar posibles riesgos que pudieren convertirse en contingencias y desastres en zonas, fincas, establecimientos u objetos que pudieran ocasionar algún peligro.

**Artículo 170.** Son delegaciones **del municipio**:

- I. Capilla de Guadalupe
- II. San José de Gracia
- III. Pegueros
- IV. Capilla de Milpillas
- V. Mezcala, y
- VI. Tecomatlán

SEGUNDO.- Se aprueba se adecue el Reglamento de Gobierno de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los términos de la presente aprobación.

i) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que:

PRIMERO.- Se autorice la firma del Convenio de Coordinación Especial en Materia de Seguridad Pública, entre los Municipios que integran la Región III Altos Sur, con la finalidad de legitimar los operativos que se realizan en conjunto entre los municipios de la Región III Altos Sur.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Norberto Venegas Iñiguez, José Isabel Sánchez Navarro y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que donde se maneja Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se cambie a Comisario.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que sí se le tiene que cambiar, lo que pasa es que son machotes, los manda Seguridad Pública del Estado, hay que cambiar nombres, ciudad entre otros, caso de nuestro Municipio como se recibe de SUBSEMUN todos son comisarios, desaparece la figura de Director. Comentó que es prácticamente una firma que se hace cada año, los que conforman en Consejo Regional de Seguridad Pública, todos los Presidentes y Directores, en nuestro caso el Comisario, firman este convenio que son para fines operativos, que es por ejemplo cuando se presta apoyo a otros municipios o como ahora que viene abril para que ellos puedan entrar a nuestro municipio o puedan hacer una detención, tiene que haber un convenio firmado, de lo contrario se comete una irregularidad en el hecho de que un policía acuda a otro municipio para hacer cuestiones operativas, es para cuidar sobre todo cuestiones jurídicas en cuanto a los operativos en la Región Altos Sur.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, preguntó si con este convenio no se recibe alguna ayuda económica o sólo es un proceso administrativo o nunca ha existido.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que no, es un convenio de colaboración que a veces se les da apoyo, por ejemplo con otros Municipios con la alimentación de los policías y demás a los elementos en el lugar donde se hacen los operativos, sólo es un convenio de colaboración y más que técnico, es jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 431-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación Especial en Materia de Seguridad Pública, entre los Municipios que integran la Región III Altos Sur, con la finalidad de legitimar los operativos que se realizan en conjunto entre los municipios de la Región III Altos Sur.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Norberto Venegas Iñiguez, José Isabel Sánchez Navarro y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

j) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar continuidad a la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”, anteriormente “Agenda desde lo local”, para el presente año 2014.

SEGUNDO.- Se ratifique al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este programa, como bien lo dice, era antes Agenda desde lo local, ahora se le llama “Agenda para el Desarrollo Municipal”, que éste consiste prácticamente en vigilar que se lleven los procesos adecuados administrativos, en cada una de las dependencias de los Gobiernos Municipales. Saben que hay variantes porque no todos los Gobiernos Municipales, cuentan con la misma estructura y también saben que son indicadores, indicadores en cuestiones administrativas, en cumplimiento únicamente en proceso, no sabe si se pueda cumplir o no, el objetivo, se supone que debe cumplirse; al menos en nuestro Municipio, si; pero realmente lo que ellos revisan es que se lleven a cabo los procesos administrativos en cada una de las dependencias.

La Regidora C. Graciela García Ramírez, señaló que anteriormente se daba un incentivo a los municipios, que tuvieran en verde todos sus procesos administrativos en orden, se daba un incentivo de \$1'000,000 (un millón de pesos), ahora se cambia solamente el nombre, ¿Sigue habiendo ese apoyo?, para los municipios que lleven a cabo todos esos procesos administrativos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que el programa no contempla ese apoyo, aunque viene en el municipio lo lleve a cabo el Arq. Salvador González Fernández, que en este caso es el Jefe del Instituto Municipal de Planeación. En el Estado, anteriormente lo llevaba la Secretaría de General de Gobierno, ahora, lo sigue llevando la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría para Asuntos del Interior; pero se sabe que ese programa, aunque es Federal, no hay un recursos del programa federal, eso lo hacía en su momento, el gobierno del Estado, en darles un incentivo a quienes tengan al 100% sus indicadores, completos. Desde que nació ese programa, que fue en el 2007 o 2008, así se venía dando, hasta el año pasado ya no se dio ese \$1'000,000 (un millón de pesos), a los municipios, no es únicamente a Tepatitlán, a ningún Municipio del Estado, puesto que ese ya era por parte del Gobierno del Estado, desconoce si vaya a haber un apoyo nuevamente, para al menos este 2014, en el 2013 no lo hubo, y para este año, hasta ahora, no los han llamado a firmar ningún convenio específico para ese estímulo a los municipios.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, preguntó que si por algo se cumplieran las metas, en ninguna razón, se daría el apoyo.



El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no formalmente, el programa es únicamente cumplir con ciertos indicadores, realmente lo único que cambiaron fue el nombre, sigue siendo lo mismo, indicadores con un semáforo; verde, rojo o amarillo, dependiente del estatus, aquí el incentivo era en el sentido de que cumplieran todo con verde, cree que es la mayoría de los Municipios de Jalisco, que tienen eso. Hasta ahorita no se va a dar ningún recurso, no de manera oficial, esperan que ojalá sí se pueda dar.

Continuando con el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 432-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dar continuidad a la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”, anteriormente “Agenda desde lo local”, para el presente año 2014.

SEGUNDO.- Se ratifica al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

#### k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$1'500,066.00 (un millón quinientos mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), para cubrir algunos gastos dentro del marco de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Se autorice tomar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), del proyecto PEC-10920-50 FERIA TEPABRIL 2014, partida 382, y el resto de los ingresos que se recauden de la venta de boletos para el ingreso de la Feria Tepabril 2014.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en este punto se hace la propuesta por parte del Presidente de la Feria Tepabril 2014, el C. Jaime Rodríguez Rodríguez, que consta de ocho rubros, que son: Pista de patinaje en hielo, (que estará dentro del Núcleo de Feria); pago de 5 carros alegóricos, (para el Desfile Inaugural); el pago de carpa de comediantes, (que estará al interior del Núcleo de Feria); grupo musical “Plastiko”, que se presentará el día 29 de abril (Núcleo de Feria); el pago de renta de juegos mecánicos (Núcleo de Feria), la pinta de 110 bardas de toda la Región de los altos, (promoción de la feria), juegos pirotécnicos del día 20 de abril,

(inauguración de la feria); y la renta de graderías, vallas metálicas, toldo para pista de patinaje, remolque con baños (que estará en el centro de la ciudad), mobiliario y el escenario, todo esto con un total de \$1'500,066.00 (un millón quinientos mil sesenta y seis pesos).

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 433-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$1'500,066.00 (un millón quinientos mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), para cubrir algunos gastos dentro del marco de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza tomar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), del proyecto PEC-10920-50 FERIA TEPABRIL 2014, partida 382, y el resto de los ingresos que se recauden de la venta de boletos para el ingreso de la Feria Tepabril 2014.

#### I) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice en lo general la celebración del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto del establecimiento de las bases de colaboración y condiciones para la instrumentación y seguimiento de las acciones relacionadas con el otorgamiento de anteojos a los alumnos de primaria y secundaria que así lo requieran.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este programa es en coparticipación con el Gobierno del Estado, que consiste, como bien lo dice, se haga un examen de la vista, a los estudiantes de primarias y secundarias del Municipio, con una aportación de \$224,494.22 (doscientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 22/100 M.N.), por cada quien, (el Municipio y del Gobierno del Estado), más lo del hospedaje y viáticos, para las personas que vienen a hacer los exámenes de la vista, y el cual se va ir haciendo de manera gradual, de acuerdo como vayan haciendo los

exámenes a los alumnos o las alumnas, que requieran de este servicio-beneficio, hasta agotar la cantidad referida en este convenio.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 434-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza en lo general la celebración del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto del establecimiento de las bases de colaboración y condiciones para la instrumentación y seguimiento de las acciones relacionadas con el otorgamiento de anteojos a los alumnos de primaria y secundaria que así lo requieran.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

#### m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al H. Cuerpo de Bomberos de Tepatitlán, A.C., con la dotación de 12,000 litros de gasolina Magna, 1,000 litros de gasolina Premium y 3,200 litros de Diesel, durante el año 2014.

SEGUNDO.- Se autorice que dicho apoyo sea a través de la Dirección de Proveeduría Municipal, por medio de vales de gasolina, del proyecto PRV-10600-476-ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que referente a este punto, se trata de la solicitud turnada por la Comisión de Protección Civil a la Comisión de Hacienda y Patrimonio; de acuerdo a una petición que hace tanto el representante del Patronato como el representante de dicha Asociación Civil, sobre el apoyo de combustible que son 12,000 litros de gasolina Magna, 1,000 litros de gasolina Premium y 3,200 litros de Diesel durante el año 2014 (misma que fue turnada, cuando en un momento se presentó en una Sesión de Ayuntamiento), se decidió turnar a la Comisión de Protección Civil, dictamina la misma Comisión ya mencionada; se turna la Comisión de Hacienda y por ahora se está turnando y subiendo al Pleno del Ayuntamiento, para deliberar esta propuesta. El cual el

dictamen de Protección Civil, se autorizó por mayoría que se otorgara el apoyo y así de la misma manera viene el dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, señaló que como miembro de la Comisión de Protección Civil, quiere aclarar varios puntos, porque obviamente Bomberos pertenece y es coordinada por Protección Civil, hacer del conocimiento, que tienen a veces cierta ignorancia, al pensar que el Ayuntamiento no ayuda al Cuerpo de Bomberos, lo cual es un error realmente que se debe de tomar en consideración. Primeramente, se les ayuda con el salario de 12 personas; anteriormente se les ha estado ayudando y se les sigue ayudando con combustible y la idea de hoy, es aumentarles más ayuda con combustible, también se les ayuda con el pago de la luz, con el pago del agua, del teléfono, la misma Institución de Protección Civil, les proporciona el material para limpieza, lo cual mucha gente no lo sabía; a los vehículos que no son de modelo reciente, se les está dando un mantenimiento en el Taller Municipal, también eso hay que tomarlo en cuenta, el edificio donde está el Cuerpo de Bomberos, es también del Ayuntamiento, entonces es otra ayuda muy importante, obviamente, no pagan renta, es una Asociación Civil, a la cual se le haría imposible pagar renta, porque no tiene los medios necesarios. Lo que considera es como Asociación Civil, no sabe si lo está manejando el patronato, o si se esté moviendo de la mejor manera, tanto con empresarios como instituciones, si tienen recibos para donaciones, deducibles de impuestos, porque si una empresa dice: -yo doy tanto dinero, me lo deducen de impuestos y me reciben la donación de 20 o 30 mil pesos, para mañana o pasado deducirlos de impuestos-. Considera que es bueno aclarar e informar, que se la ayuda mucho al Cuerpo de Bomberos, y lo que está solicitando, analizarlo bien, si es necesario seguirles ayudando con la gasolina y ver si tienen unas bitácoras de sus vehículos de cuánto gastan respectivamente, cada vehículo, porque como son vehículos un poco viejos, no sabe si gasten más gasolina de lo normal; pero realmente preguntarles a los Bomberos, si llevan una bitácora de cada vehículo de los gastos de gasolina.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló al Regidor, que efectivamente, desde hace años, se le está apoyando en distintos rubros, en los que mencionó, y en algunos otros, desconoce si existen bitácoras, que supone que sí debe de haber, por cada uno de los vehículos, si llegan informes de actividades y de lo que gastan, tanto a la Tesorería, como a la misma Presidencia Municipal, les cree y que lo que está ahí en los informes debe ser; sin embargo, si consideran hacer alguna auditoría, revisión de bitácoras o de procesos, con todo gusto y cree que no tendrían ningún inconveniente, tampoco los Bomberos, en otorgarles la información necesaria, y si así fuera, se lo pueden solicitar de manera detallada.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que aunando a esto, de lo que menciona el Regidor Fernando, considera

de que si los van a apoyar, que sepan el consumo total anual que tienen los Bomberos, para saber en qué cantidad los pueden apoyar, a lo mejor los están apoyando con poca cantidad, a lo mejor se excedan, no sabe; entonces, tener la cantidad total de lo que están consumiendo anualmente de combustible, propone que les soliciten el consumo que tengan anualmente.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, señaló que no sabe realmente lo que se esté consumiendo de gasolina; pero sí sabe más o menos, el monto en dinero que se le apoyó al Cuerpo de Bomberos, en el año pasado (2013), fue de \$1'163,000 (un millón ciento sesenta y tres mil pesos); entonces parece que entre pesito y pesito, aparentemente no; pero el Ayuntamiento si está apoyando con bastante, \$1'163,000 (un millón ciento sesenta y tres mil pesos); sí es una cantidad considerable, a su manera de ver.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que en este caso, es una de las vertientes que se comentó en la Comisión; el primero es, efectivamente Protección Civil, como tal tiene la facultad y obligación de hacer la función de Cuerpo de Bomberos, sin embargo en Tepa hay una Asociación Civil, que mientras no tenga esa obligación mucho tiempo y muchos años, ha prohibido el servicio, por algunas cuestiones económicas, se ha recargado un poco más en el ayuntamiento, el Cuerpo de Bomberos de la Asociación Civil, específicamente, y acordaron en la Comisión que junto con este apoyo, el año pasado que fue extraordinario, y esta vez también se les está apoyando de manera extraordinaria al presupuesto original del año, hacerles un exhorto y decirle que el Ayuntamiento, está en todas sus facultades legales y económicas de ayudarlos, en poder gestionar más recursos, ya sea por medio de instituciones, ya sea por medio de apoyarlos en los permisos de eventos, cree que se logró un buen acuerdo, en el sentido para apoyar, que sí se pueda seguir trabajando la Asociación Civil de Bomberos, cree que ahora ya tiene la facultad de la capacidad de respuesta Protección Civil del Ayuntamiento, sin embargo, no tienen que estar peleadas, uno y otra, deben de existir las dos, efectivamente, cree que el día que se les haga una auditoría, o si se le quisiera hacer una auditoría a Bomberos, no tendrían por que tener algún problema, diario los ven trabajando y es una Asociación, por lo menos la gente que la está administrando, es gente muy correcta, y tratar de buscar la manera, ya no de manera económica, porque cada vez debe de buscarse sea menos dependiente del ayuntamiento, cómo los pudieran apoyar para que gestionen recursos por su propia cuenta, de su parte, está la mano tendida para el Cuerpo de Bomberos y la Asociación Civil, y también ahora se tiene la capacidad de respuesta, para coadyuvar con Protección Civil del Municipio, dentro de estos trabajos.

Siendo las 20:23 veinte horas con veintitrés minutos, se retira de la presente sesión la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que en primer lugar destacar y reconocer que haya la voluntad de respaldar y ayudar a Bomberos y responder favorablemente a la solicitud que en su momento hicieron llegar, está de acuerdo en lo que han mencionado de que sí se les está aportando con recursos, pues el pedir la rendición de cuentas y cómo se está gastando pues es nuestra responsabilidad, es nuestra obligación pedirlo, y de parte de ellos cree que hay la disposición para ofrecer esta información, inclusive la disposición de que si la condición para la entrega de estos vales o la dotación de gasolina, haya alguna especificación concreta, ellos se someten a esa condición y estarían en disposición de cumplirla; en segundo lugar, lo comentaron en la Comisión de Protección Civil, es necesario que se haga la revisión del plan integral de coordinación de las instituciones y dependencias de protección civil, que en el proyecto de protección civil del Municipio, lo encabece, lógico, la dependencia de Protección Civil, que es la responsable institucionalmente de esto, y que se dé la tarea y la planeación de lo que corresponde a otras instituciones relacionadas con ellos como los es Bomberos; agradece la disposición de apoyarlos y desde luego coincide en que se requiera la información y se esté fiscalizando la aplicación de los recursos.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que a ella sí le llega mes con mes el informe de Bomberos, cree que a todos le ha de llegar.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que sí les llega el informe de los incendios que tienen, las asistencias a los eventos que asisten, por ejemplo al campo de futbol cuando hay alguna convivencia de alguna institución educativa, a los partidos de la Tercera División, a algún evento de automovilismo, entre otros, ahí viene todo, cuantas llamadas, cuántos perros, en fin, sí atienden, pero como dice el compañero Enrique, es importante esa coordinación y si lo hacen como lo hacen en Guadalajara con Protección Civil, coordina Bomberos, están unidos y aquí también podría ser así para que fuera más eficiente y que se realizara ese informe en cuestión de los gastos para evitar malas interpretaciones de que andan dando la vuelta o lo que dicen, porque el gasto de gasolina es fuerte y algunas veces está teniendo mayor gasto Bomberos que algunas dependencias del Ayuntamiento, que claro, acuden a una falsa alarma, acuden a un llamado que sí es necesario, pero hay que ver de dónde sacan ellos también recursos, es una asociación civil que tiene que buscar recursos también por fuera, no nada más estar buscando que el Gobierno Municipal ayude, porque cuántas instituciones se han acercado para otorgarles y no se alcanza a sostenerlas, con poco que se les ayude a una y a otras, hay que buscar la forma de ayudarles como dice el compañero Alfonso, a halar recursos, que busquen ellos ante la sociedad porque es una asociación civil que también tiene la obligación de aportar y de ayudar a bomberos, que sí digan –este carro salió tantas veces, gastó tanto de gasolina-, y se vaya fijando esa bitácora, entonces hay que buscar la forma de eficientar los recursos y que no lleguen al mismo lugar Protección Civil y

Bomberos, si hay una sola coordinación y disposición de las dos partes y se podría trabajar mejor.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, comentó que sabe que dan apoyo a otros municipios y no sabe si los otros municipios apoyen a la institución, claro que de nuestra parte se les tiene que apoyar, pero ver que también los municipios a los que se les apoya que de alguna manera retribuyan a la institución de bomberos.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que referente a si se puede hacer una relación de combustible o no, propone que se les haga una auditoría de todos los recursos que se les ha dado el año pasado y en este año, para de ahí partir a ver si se va a seguir donando combustible, que eso fuera un tercer punto en el acuerdo; como comentario, la institución de bomberos si no tiene los suficientes recursos económicos pues si fuera posible se junte con Protección Civil del Municipio, de todos modos están pagando sueldos y combustible, a lo mejor estarían mejor unidos o tendrían mejores resultados.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que nada más precisar lo que dice el Síndico, ¿se está haciendo la propuesta de que se agregue al acuerdo de manera específica o lo dejan como comentario.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que sí está manejando como tercer punto, para concretizar que se les audite todas las aportaciones que les ha dado en Ayuntamiento ya haya cuentas claras para seguir aportando.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, pidió que en todo caso se votara el punto tal como viene para ver quién está a favor y quienes están a favor de modificar y agregar cualquier otra situación.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que cree que deberían votar el punto como lo está solicitando la Comisión de Hacienda y Patrimonio y ya si se hace una auditoría depende de Contraloría, no cree que deba de estar dentro del Pleno.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que el Síndico está solicitando que se le anexe un tercero, así como se han modificado muchos de los dictámenes en la discusión, donde diga que se autoriza una auditoría no dice por quién, pero sería de parte de la Contraloría Municipal, esta es una propuesta de modificación, le parece pertinente, primero se sometería a votación con la propuesta de agregar un punto tercero y también como se propone en el orden del día

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto con la modificación de que se le agregue un punto tercero. En votación económica les preguntó si lo aprueban, obteniendo 11 votos a favor.

Asimismo en votación económica les preguntó si aprueban el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. Obteniendo 5 votos a favor de los CC. Regidores: Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Enrique Vargas Soto. Se aprueba el punto con la modificación de que se agregue un punto tercero, por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 435-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al H. Cuerpo de Bomberos de Tepatitlán, A.C., con la dotación de 12,000 litros de gasolina Magna, 1,000 litros de gasolina Premium y 3,200 litros de Diesel, durante el año 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza que dicho apoyo sea a través de la Dirección de Proveduría Municipal, por medio de vales de gasolina, del proyecto PRV-10600-476-ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261.

TERCERO.- Se autoriza que se practique una Auditoría por parte de la Contraloría Municipal a dicha Asociación Civil.

#### VI.- VARIOS.

1.-) Solicitud de de la fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto que propone tiene que ver con los Recursos Federales, es una reforma la cual afecta a las participaciones del Ramo 20 y 33 a todos los municipios del país, lo cual representa en que Tepatitlán va a dejar de recibir alrededor de 12 millones de pesos, son 12 millones de pesos menos que Ramo 20 y 33 va a dejar de recibir para obras de infraestructura básica, lo que son cuestiones de agua, luz y drenaje. En vistas de que el día de ayer hubo una reunión de capacitación, como dicen en el dominó –cantada vale doble-, ya lo habían platicado y ahora la hacen efectiva, entonces en vista de ello van a hacer una gestión tratando de poder acceder a algunos recursos ordinarios y extraordinarios y empréstitos que pudiera equilibrar la falta de recursos y lo están pidiendo de manera rápida para poder hacer fila en esos recursos para acceder como Municipio, a raíz de todo ello, van a quedar muy limitados en ese rubro del Ramo 33, primero en las localidades o por ejemplo de las 6 delegaciones únicamente podrán acceder a recursos de ese tipo dos delegaciones que son San José de Gracia y Capilla de Guadalupe, las demás cuatro delegaciones no podrán acceder a ni un solo centavo de este recurso, así como la cabecera municipal únicamente El Pochote es de las que podría entrar que están consideradas de alta o muy alta marginación, saben que Tepatitlán



como Municipio no tiene esas características de acuerdo a las estadísticas del INEGI, sí de algunas localidades, incluso hay municipios que se van a olvidar de ese recurso, por ejemplo Acatic es uno de los municipios que no podrán recibir recursos del Ramo 33 entre otros; cree que es grave como Municipio la falta de recursos puesto que hay municipios que hacen obra sólo bajo este rubro que son Recursos Federales, ahora con las reformas fiscales, ahora que se modifican los coeficientes para participación de acuerdo a indicadores y esos son los resultados que se tienen; Tepatitlán dejará de recibir alrededor de 12 millones bajo ese rubro del Ramo 33, entonces esto es una propuesta para tratar de equilibrar y poder acceder a otro tipo de recursos que vayan dirigido a ese mismo sector, incluso ya no se van a poder hacer siquiera caminos rurales, cero centavos para caminos rurales, cree que un 20 o 30% de esos recursos se utilizaban para el empedrado de caminos rurales y ahora no va a suceder así, así que ahora se las tienen que ingeniar para conseguir recursos de infraestructura básica, es por lo que se pide un acuerdo de Ayuntamiento para que se puedan hacer las gestiones pertinentes ante estas instancias federales, buscando más o menos el equilibrio, buscando por otra parte; saben que son recursos del mismo Ramo 33, simplemente hacen la retención al modificar los coeficientes, entonces sí pudieran acceder a esos recursos por ese otro camino, ojalá que se pueda hacer.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que pensaría que es una facultad del Ayuntamiento el estar gestionando, no sabe por qué específicamente subirlo a cabildo, y en segunda, el término de empréstito por definición es acceder a créditos y financiamientos, ¿estarían dando permiso de gestionar y solicitar los créditos directamente?

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no necesariamente es financiamiento.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que pudiera ser crédito o financiamiento la definición de empréstito.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que los empréstitos no son ningún crédito ni un financiamiento.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que en finanzas conoce de empréstitos, no sabe a qué se referiría en este caso.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que son términos que manejan las mismas las reglas de operación en esos tres términos son recursos ordinarios, extraordinarios y empréstito, es una bolsa de todos los recursos que se están haciendo retenciones, porque va a haber un subejercicio enorme en ese rubro, puesto que de por sí era un programa que iba dirigido a ciertos lugares, ahora dice que es para municipios de alta y muy alta, es más, ya no es para infraestructura básica y además solamente sobre estas comunidades o

localidades. El año pasado se recibieron alrededor de los 25 o 26 millones de pesos y ahora van a ser alrededor de los 15 probablemente 13 o 14 millones, algunos de estos recursos ya llegaron en el mes de enero y febrero pero no se han gastado porque no se habían publicado las reglas de operación; no es que se esté pidiendo permiso para gestionar, pero sí para gestionar este recurso en particular, le están solicitando el acuerdo de Ayuntamiento para que se pueda acceder a estos recursos, es por eso que se está solicitando, además para que esto llegue a un buen término. Como marcan las reglas de operación sobreentiende que se trata de algo que tenían pero cambian las reglas, para poder acceder y ya no es de esa manera, entonces tiene que cambiarlo, habría que ver el diccionario, pero en las reglas de operación es lo que entiende.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, preguntó que de qué dependencia federal están hablando.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que de Recurso Federal, es la bolsa del Ramo 33, en el Presupuesto de Egresos hay varias bolsas, entre ellos es infraestructura básica que es el Ramo 33.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que está de acuerdo con el Regidor Alfonso, de que en su carácter de Presidente Municipal para que gestione, no necesita la aprobación, al contrario, pero en este caso en específico y con las reglas de operación, como un respaldo en lo local, desde luego que están de acuerdo en aprobar que se cubra el requisito, pero él iría más allá, tienen que hacer un pronunciamiento que los criterios de los programas estatales y federales se manejan criterios hechos en las oficinas centrales, que ni idea tienen de lo que en realidad sucede en los municipios, propondría que con base en la información que se tiene y los criterios que se han manejado en la asignación de recursos hagan un pronunciamiento a quien corresponda, llámese Congreso, llámese gobierno, que se tenga de nuestra parte el posicionamiento, porque no se puede estar siempre a expensas de a ver qué criterio o normas ponen porque no responden a las necesidades.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que efectivamente no se debe pedir permiso para hacer las gestiones; sin embargo, para acceder a estos recursos que de alguna manera son los que se van a dejar de ejercer, se tiene una bolsa de todos los ramos donde no se van a ejercer, se va a otro lado y para poder acceder a ello es a esa bolsa, por ejemplo a esos 10 millones que es la diferencia, que no tiene que ver porque se puede acceder a más o menos de 10, pero es a donde se está lleno ese recurso que se está dejando de ejercer, como así lo están pidiendo, así se está solicitando.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, señaló que le parece muy extraño que Acatic no vaya a tener acceso al Ramo 33, porque suponen

que Tepa no tiene lugares de alta marginación, piensa que Acatic debe de tener más que Tepa, es un poco extraño que una comunidad como Acatic que tiene menos recursos y menos ingresos percapita, no haya lugares de alta marginación, no sabe en qué se basaría la Federación para no darle y también para que aquí se hayan quitado 10 millones de pesos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que desconoce, así son las reglas de operación y así se publican autorizadas por el Congreso y estas son las consecuencias de eso.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que por parte de su bancada cuenta con todo su apoyo para que haga estas gestiones, claro, este es un beneficio para nuestra comunidad y cuenta con su apoyo.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que contestando un poco la pregunta del compañero Regidor Fernando, últimamente la Secretaría de Educación Pública y el INEGI se han fusionado para hacer encuestas en las escuelas para ver si tienen computadora, si tienen televisión, Internet, y hay colonias de nuestro Municipio que viven en un chiquero, pero tienen la televisión, y el muchacho al llegar a la escuela, con estas encuestas que esta semana se están aplicando, pues contestan que sí tienen televisión, celular, y en eso se están basando si hay marginación o no hay marginación; pueden ir al Molino, pueden ir al Pochote y ver cuál es el estado en el que viven, y solamente como dice el compañero Enrique, se están basando en los papeles que llegan, no se dan cuenta de que los muchachos traen su celular pero están desnutridos, no comen bien, tienen que trabajar para poder acceder al estudio, y en eso se han estado basando, llegan a las casas y también empiezan a preguntar ¿cuántos viven aquí?, ¿tienen televisión?, y así comienzan con el cuestionario para ver cuál es el nivel social, luego por medio de la escuela les llega también a los papás, es la forma en que se están dando cuenta, pero no lo están percibiendo, y nosotros que vivimos aquí nos damos cuenta que los muchachos tienen muchas necesidades y no en esa encuesta que se está contestando, y es la manea en que están segregando. La escuela en la que participan los muchachos tiene muchas necesidades, pero como dijeron que tenían televisión en casa, que tenían celular, pues no le dan a la escuela los recursos necesarios, puertas en mal estado, baños en mal estado, faltan muchos recursos y qué pasa, -ha es que ahí no es zona de marginación-, eso es lo que pasa, el Gobierno Federal está actuando así.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 436-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza gestionar y solicitar al Gobierno Federal, recursos Ordinarios, Extraordinarios y Empréstito, para solventar las carencias que presenta el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los rubros de salud, urbanización, cultura, educación y deporte, entre otros.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes de este municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para celebrar, convenir, solicitar y establecer acuerdos y negociaciones correspondientes con el objetivo único de atraer recursos Ordinarios, Extraordinarios y Empréstito del Gobierno Federal y fortalecer de esta manera la infraestructura económica y social del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.-Se autoriza la firma del fideicomiso correspondiente que determine el Gobierno Federal para la obtención de recursos que se están solicitando.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 20:43 veinte horas con cuarenta y tres minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 10 diez de abril del año 2014 dos mil catorce, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Mónica Alejandra Barba Martínez C. Fernando Plascencia Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
C. Graciela García Ramírez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Gutiérrez Becerra

\_\_\_\_\_  
C. Carmen Leticia Mora de Anda

\_\_\_\_\_  
C. Erika Margarita Hernández Orozco

\_\_\_\_\_  
C. Octavio Navarro Castellanos

\_\_\_\_\_  
C. Teresa Franco Ochoa

\_\_\_\_\_  
C. Luis Manuel Martín del Campo B.

\_\_\_\_\_  
C. Miriam Guadalupe González G.

\_\_\_\_\_  
C. Alfonso Gutiérrez González

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 1,907 un mil novecientos siete, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 55 cincuenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de marzo del año 2014 dos mil doce.

Conste

El Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez